

ACTA DE LA SESIÓN MATUTINA DE LA HONORABLE CÁMARA DEL SENADO DE CINCO DE
NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO

S U M A R I O:

- I Se instala la sesión.
- II El Honorable Córdova pide a la Honorable Cámara que resuelva si hay incompatibilidad para que el Senador doctor Durango ejerza el cargo de Miembro de la Comisión Legislativa, en representación del Ejecutivo.
- III Lectura de una comunicación de la Colegisladora enviando el proyecto por el que se autoriza al Colegio de Peñíles a imponer gravámenes.
- IV Se da cuenta del Proyecto que faculta a los Consejos Provinciales de los Ríos a contratar empréstitos.
- V Se da cuenta del proyecto por el que se dispone que el Ejecutivo entregue las cuotas correspondientes a los participes de los Monopólicos del Estado.
- VI Se da cuenta del Proyecto originario de la Honorable Cámara de Diputados en el que se faculta a la Escuela "Cinco de Junio" a enajenar y parcellar terrenos de su propiedad.
- VII Se da cuenta de la comunicación de la Honorable Cámara de Diputados y del proyecto adjunto, por el que se ordena que los terrenos de Pilchibuela pasen al Ministerio de Previsión Social.
- VIII Se da cuenta del proyecto originario de la Honorable Cámara de Diputados, que se relaciona con la disposición de que la planta de teléfonos esté a órdenes del Ministerio de Comunicaciones.
- IX Se pone en segundo debate el proyecto originario de la Colegisladora relacionado con el Colegio Técnico "González Suárez" de Riobamba.
- X Se da cuenta con la Comunicación enviada por la Honorable Cámara de Diputados en la que se hace conocer que ha sido aprobado el proyecto que crea gravámenes a la exportación de bananos.
- XI Se da cuenta del proyecto que envía, modificado, la Colegisladora respecto a la solicitud de la señora Morán viuda de Dondso.
- XII Se lee el oficio con el cual acusa recibo la Colegisladora del Proyecto relacionado con los sindicados de Ríos.
- XIII Se da cuenta del proyecto por el que se faculta al Ejecutivo para que de acuerdo

do con el Rector del Colegio Nejía, se enajene un terreno de propiedad de dicho Colegio, a favor de los egresados del mismo.

XIV Se da cuenta del proyecto originario de la Honorable Cámara de Diputados, por el que se exoneran de impuestos a la importación de cincuenta mil varillas de hierro y otros materiales para la Cámara de Comercio de Manta.

XV Se pone en segunda discusión los siguientes proyectos originarios de la Colegesladora y que se relacionan con: primero, que el Ejecutivo formalice mediante escritura pública la donación de terrenos a la Cámara de Comercio de Manta; y, segundo, el que autoriza al Municipio de Bolívar donde un terreno al Sindicato "Cinco de Junio".

XVI Se pone en segundo debate el proyecto número ciento cuarenta y ocho sobre adjudicación de terrenos a la Conferencia San Vicente de Paul de Cuenca.

XVII Se pone en segunda discusión, el proyecto número ciento cuarenta y nueve, relacionado con Hans Dory.

XVIII Se pone en segundo debate el proyecto que crea impuestos a la sal.

XIX Se pone en segunda discusión el proyecto sobre la solicitud del señor Eugenio Armijos.

XX Se pone en segunda discusión del proyecto sobre el reclamo de los Hermanos Anzoátegui.

XXI Lectura del Informe de Comisión de Legislación sobre la consulta que hace el señor Ministro del Tesoro sobre impuestos a Radioemisoras comerciales.

XXII Se pone en segundo debate el proyecto sobre sueldos de las FF.AA.

XXIII Varios pedidos de los Honrables Senadores.

XXIV Se pone en segundo debate el proyecto sobre Cédula Orientalista.

XXV Se termina la sesión.

I Se instala la sesión a las once a.m., la preside el Excelentísimo señor Vicepresidente de la República, Presidente del Honorable Congreso Nacional, don Manuel Sotomayor Luna. - Conocuren los siguientes, honrables legisladores: Aida Maldonado Uyatchabal - Andrés Cevallos Alberto, -

Arzube Villamil Alfonso.- Borja del Alcázar Luis F.- Córdoval Andrés P.- Corral Jáuregui Manuel Antonio.- Chacón Moscoso Octavio.- De la Torre Luis.- Durango César Augusto.- Egas Grijulva Darío.- Espinoza Mendoza Armando.- García Manuel E.- Gavilanes Alberto.- Gilbert Abel.- González Luis Aurelio.- Guzmán Víctor Manuel.- Guerrero Carlos.- Heredia Crespo Miguel.- Jaramillo Alvarado Pfc.- Jener Víctor Manuel.- Loor Moreira Owaldo.- Muñoz Cabanas Eduardo.- Marañón Octaviano.- Miranda Naranjo Gilberto.- Maldonado Cornejo Jorge.- Paredes Julio Enrique.- Palacios Darío V.- Plaza Monzón César.- Palacio García Rubén.- Ruiz Gallato Gonzalo.- Saílem Julio T.- Saad Pedro A.- Serrano Obdulio.- Serrano Colón.- Villalobos Manuel.- Velasquez Cavallés Mauro.- Castillo Carlos.- Trujillo Francisco.- Bustamante Pérez Carlos.- Zavallos Menéndez Carlos.

Actúa el infrascrito Prosecretario de la Honorable Cámara del Senado.

II EL HONORABLE CÓRDOVA

Señor Presidente: Me permite hacer una consulta a la Honorable Cámara. Tengo conocimiento que el señor Presidente de la República ha nombrado para su Delegado ante la Comisión Permanente de Legislación a uno de nuestros más distinguidos Colegas, el señor doctor don Augusto Durango, uno de los Miembros de la Comisión es quien lleva la palabra y naturalmente tendría verdadero interés en contar con el valiosísimo aporte de los conocimientos del Honorable Colega doctor Durango. Antes de que el doctor Durango pueda tomar posesión desearía ya solicitar de la Cámara que decida este asunto. Dice la Constitución que no pueden continuar en el desempeño de sus funciones los empleados de libre nombramiento y remoción del Ejecutivo que gozaren de renta. El cargo es nombrado por el Ejecutivo, es decir no es precisamente un cargo, es una representación, sin embargo hay esta disposición que dice(les). El señor doctor Durango es Representante Funcional, desearía que la Honorable Cámara decidiera si al aceptar el cargo, el doctor Durango pierde o no la Senaduría.

EL HONORABLE CORRAL

Señor Presidente: Como es clara la disposición, me parece que no hay discusión al respecto, disposición la cual se refiere a los empleados de libre nombramiento y remoción, pero esto no corresponde a los funcionales los cuales si pueden ser nombrados. Es una Representación, o sea una función que representa al Poder Ejecutivo, es una función específica. Por estos conceptos creo yo, que no hay impedimento legal.

en el cargo que, tan acertadamente, va a desempeñar el Honorable doctor Durango ante la Comisión Permanente de Legislación.

EL HONORABLE YERBADA CRESPO

Señor Presidente: En mi concepto, el señor doctor Durango si pude continuar en el Senado, así hubiera sido Senador Provincial. Además, el Congreso tendrá una gran ventaja, que va a estar otro Legislador distinguido en la Comisión Legislativa Permanente. Un Legislador que se ha destacado por sus conocimientos jurídicos. De tal manera que para el Senado y para el Congreso mismo, es una ventaja.

EL HONORABLE DE LA TORRE

Señor Presidente: Como ya han manifestado los Honorables Legisladores que me han precedido en la palabra, el Honorable doctor Durango puede ser representante o delegado por el Poder Ejecutivo ante la Comisión Legislativa Permanente, tanto más cuanto es el doctor Durango Senador Funcional, y, por lo mismo, la Constitución expresamente está determinando que no hay incompatibilidad.

EL HONORABLE ARZUBE VILLAMIL

Señor Presidente: El punto que se acaba de poner en discusión, me parece que está solucionado o mejor dicho resuelto por la misma Constitución ya que el señor doctor Durango es Senador Funcional; así es que por esta razón no tiene incompatibilidad alguna entre esta situación de ser Senador Funcional y Delegado por el Poder Ejecutivo. Quiero dejar constancia de mi opinión jurídica y, además, de mi congratulación por la buena y acertada elección en el cargo que va a desempeñar el Honorable doctor Durango.

EL HONORABLE PLAZA MONZON

Señor Presidente: Me gustaría mucho que la Honorable Cámara del Senado sea la que resuelva a fin de que el Honorable doctor Durango tenga un documento que le pueda servir como de credencial.

EL HONORABLE ANDRADE CEVALLOS

Señor Presidente: La disposición constante en la Constitución es sumamente clara, y no cabe duda alguna respecto de la aplicación

971

guinte a las modificaciones antas anotadas.- DIOS, PATRIA Y LIBERTAD. -1) Ernesto Espinosa Velasco.- Secretario de la "Honorable Cámara de Diputados".
De inmediato se pone en discusión el proyecto de Decreto, con las reformas introducidas por la Honorable Cámara de Diputados, procediendo, en primer término a dar lectura del mismo, cuyo tenor es el siguiente:

"EL CONGRESO DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR,-CONSIDERANDO:- Que es necesario incrementar las rentas de que disponen los Municipios de la República para el cumplimiento de sus fines específicos; - Que el Concejo Municipal del Cantón Palileo, ha solicitado mediante oficio número trescientos diez de diecinueve de agosto la creación de impuestos a diferentes productos que se elaboran y producen en el Cantón.- DECRETA:- Artículo primero.- Autorízase a los municipios de todos los cantones de la Provincia de Tungurahua, para que graven hasta en un sucre, cada botella de setecientos cincuenta gramos o fracción, a la producción de Pisco o Aguardiente de Uva, que se elaborarán en su jurisdicción, debiendo pagar la parte proporcional de este impuesto las botellas que contuvieren menos gramos.- Artículo segundo.- Grávase en el Cantón Palileo con un medio por ciento adicional, los derechos de alcabala y en uno por mil adicional el derecho de registro en el orden indicado, todos los actos y contratos en general que requieren de inscripción para su validez; estos impuestos adicionales incrementarán las rentas del Colegio Nacional "Mariano Benítez".- Artículo tercero.- El producto del impuesto a que se refiere el artículo primero, en lo que se refiere al Cantón Palileo, será destinado preferentemente para el servicio de agua potable y regadío de dicho Cantón; para el mejoramiento e incremento de la planta eléctrica Municipal; para la terminación del local de la Escuela "Gabriel Mistral"; y, para el Estadio de la Municipalidad de Palileo.- En lo que se refiere a los demás cantones, el producto del impuesto a que se refiere el artículo primero será destinado para construcciones escolares.- Artículo cuarto.- Dicho Decreto empezará a regir desde el día de su publicación en el Registro Oficial.
DADO, etc."

EL HONORABLE MINO CABEZAS

Señor Presidente: Creo que la Honorable Cámara del Senado merece una informacion respecto a la reforma hecha al proyecto en discusión en el año de 1886, der a la solicitud del Concejo Municipal de Palileo, presento la Representación

Tungurahua un proyecto por el cual se asignaba como impuesto a favor de dicho Cantón, para sus servicios esenciales, un impuesto que gravaba con un sucre a cada botella de Pisco en un plazo de inferioridad a otros productores de Pisco en otros cantones de la Provincia; y, en consecuencia, sería un considerable perjuicio gravar solamente a unos productores de pisco mientras a otros no se les grava, lo cual diera naturalmente margen a la competencia comercial; en esta consideración, la Honorable Cámara de Diputados, ha puesto una tasa general a toda otra producción de pisco en toda la provincia del Tungurahua, puesto que esas asignaciones y lo que se reciba en cada uno de los cantones tendrá una asignación especial en favor de la construcción de locales escolares de los respectivos cantones, según he conocido yo el proyecto como ha venido de la Honorable Cámara de Diputados. Por esto, yo pediría al Honorable Senado que tenga la amabilidad de aceptar esta modificatoria para que no se vuelva engoroso el procedimiento y de una vez este proyecto se convierta en Ley de la República.

La Presidencia consulta a la Honorable Cámara sobre el particular y ésta se pronuncia en sentido afirmativo. En consecuencia se aprueba el Proyecto transcrita con las reformas introducidas por la Honorable Cámara de Diputados.

EL HONORABLE MIÑO CABEZAS

Sesor Presidente: La Representación del Tungurahua tiene el deber de agradecer al Honorable Senado por esta aceptación de las reformas propuestas al proyecto.

IV. De inmediato se da cuenta con el proyecto venido de la Colegisladora, por el qual se faculta a los Consejos Provinciales de Los Ríos a contratar empréstitos, en mismo que ha sido aprobado con la modificación de que se ha agregado al Cantón Quevedo.

Puesta en consideración de la Honorable Cámara esta modificación, ésta la acepta.

Delegado de cuenta de que en la Honorable Cámara de Dipu-

de dicha disposición; por manera que es mi opinión que no hay para qué quedar más en esta discusión. Me complace que el distinguido Colega doctor Durango que honra a esta Cámara, vaya como Representante o Delegado del Poder Ejecutivo ante la Comisión Legislativa Permanente.

EL HONORABLE MIÑO CABEZAS

Señor Presidente: Parece que se ha discutido suficientemente acerca de la pregunta hecha por el Honorable Doctor Córdova; desearía que su Señoría se dignase tomar votación. Luego, quiero dejar constancia de mi congratulación por la acertada elección del Ejecutivo en la persona del distinguido doctor Durango.

La Presidencia pide al Honorable Córdova que concrete su consulta.

El Honorable Córdova, lo hace en los siguientes términos: Si el doctor Durango tiene incompatibilidad Constitucional para ejercer el cargo de Representante del Ejecutivo ante la Comisión Legislativa.

La Presidencia consulta a la Honorable Cámara sobre el particular y ésta se pronuncia en sentido negativo, o sea que no existe incompatibilidad.

EL HONORABLE DURANGO

Señor Presidente: No tengo sino que agradecer por los innumerables conceptos que han tenido la bondad de emitir en esta Honorable Cámara mis distinguidos Colegas. Muchas gracias.

EL EXCELENTE PRESIDENTE

La Presidencia tiene verdadero placer en asociarse a los merecidísimos conceptos que se han vertido en esta Cámara.

EL HONORABLE GUZMAN

Señor Presidente: Quiero dejar constancia de mi voto en contra sobre este resolución. Yo soy uno de los mayores admiradores del talento jurídico y de la honorabilidad insospechable del distinguido Señor doctor Durango; pero en el caso concreto, me parece que lo que se ha indicado no viene al caso; efectivamente, quienes tienen la representación funcional, el Representante del Ejecutivo del Ejecutivo ante la Comisión Permanente de Legislación, tiene función ejecutiva; de manera que resulta ahora que el doctor Durango tiene doble representación: la Representación Funcional por la Agricultura del País y la Representación Funcional como Representante del Ejecutivo ante la Comisión Permanente de Legislación.

Este es otro aspecto muy diverso del aspecto que se ha planteado; a
quello de que teniendo renta o teniendo otro cargo no afecta la Representación Funcional, se refiere para los efectos de la Representación Funcional como Legislador, pero no para los efectos de la Representación del Ejecutivo ante la Comisión Permanente de Legislación. De suerte que por estas consideraciones de orden Constitucional, dejo constancia, muy sincericamente, desde luego, por los altos merecimiento que adornan al tan distinguido como inteligente Colega y amigo doctor Durango, de mi concepto.

III Se da cuenta con una comunicacion de la Colegisladora, enviando el proyecto por el que se autoriza al Cantón Pelileo a imponer gravámenes, con las modificaciones introducidas en dicha Cámara, comunicación que dice:

"01626.-Quito, a cuatro de noviembre de mil novecientos cuarenta y ocho.-Señor Secretario de la Honorable Cámara del Senado.- Presente.-Para los fines constitucionales me permite enviar a usted copia certificada del proyecto de Decreto originario de esa Honorable Cámara, por el que se autoriza al Municipio de Pelileo para que establezca gravámenes, al mismo que ha sido aprobado en dos discusiones en la Honorable Cámara de Diputados, en las fechas que se expresan al margen del proyecto.-Las reformas que se han introducido al proyecto, son las siguientes:

En el artículo primero se ha hecho extensivo al impuesto a la producción de Pisco o Aguardiente de Uva a todos los demás cantones de la Provincia de Tungurahua con el objeto de no poner en inferioridad de condiciones económicas a la producción que sea realice en el Cantón Pelileo, pues, razones poderosas de índole económico inspiraron tal modificación.

Se ha añadido el inciso segundo en el artículo tercero con el objeto de dar destino a los fondos que se crean en virtud de la modificación hecha en el artículo primero.

Desde luego, los considerandos han sufrido también la variación consi-

tados ha aprobado, sin modificación, el proyecto por el que se dispone que el Ejecutivo entregue las quotas correspondientes a los participes de los monopolios al Estado.

VI Se da cuenta con el proyecto originario de la Honorable Cámara de Diputados por el que se faculta a la Escuela "Cinco de Junio" a enajenar y parcelar terrenos de su propiedad.

El Honorable Salem pide se dé primera discusión a este proyecto.

La Presidencia consulta a la Honorable Cámara el particular y ésta acepta el pedido del Honorable Salem; en consecuencia se pone en primer debate el antedicho proyecto.

Puestos a discusión, uno por uno, sus correspondientes artículos y considerandos, pasan a segunda sin modificación, los mismos que dicen:

"CÁMARA DE DIPUTADOS.- EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR.- DECRETA:- Artículo primero.- Autorízase al señor Ministro de Educación Pública, para que parcelle los terrenos que actualmente posee esta Departamento junto a la Escuela "5 de Junio" de la ciudad de Riobamba, reservando para esa plantel lo que necesite para su normal funcionamiento y enajene el resto de los terrenos a favor de los maestros primarios fiscales del Chimborazo.- Artículo segundo.- Para dicha enajenación se observará las siguientes disposiciones: a) El precio por metro cuadrado, de acuerdo con su ubicación, será el de dos suores mínimo y el de cinco suores como máximo, por esta vez, quedando al Ministerio la facultad de elevar posteriormente ese valor considerando la plus valía que vayan adquiriendo los terrenos.- b) Todo educador que adquiera una parcela de terreno estará en la obligación de edificar en casa en el tiempo de dos años contados desde la fecha de la adquisición. En caso contrario, volverá el derecho de propiedad al Ministerio para que éste lo adjudique a otro profesional del ramo; y, c) La persona que adquiera el derecho definitivo sobre una parcela no podrá enajenarla durante los cinco años subsiguientes a ninguna otra persona que no sea un educador.- Artículo tercero.- Todo el producto de la venta del terreno será depositado en el Banco Provincial del Chimborazo en una cuenta que dirá: "Para la Construcción de la Casa del Maestro", debiéndose invertir en ese exclusivo objeto.- Artículo cuarto.- El Ministerio de Educación reglamentará la distribución de parcelas y velará por la correcta inversión de los fondos.

intermedio de una Junta Especial que deberá ser integrada por un Representante del Ministerio, por el Director Provincial de Educación del Chimborazo, por el Rector del Colegio Nacional Maldonado y por dos Representantes del Magisterio Primario Provincial.- DADO, etc., CONSIDERANDO: - Que es obligación de la Legislatura elevar el nivel de vida del Magisterio Nacional; - y, Que el Ministerio de Educación Pública, posee en la ciudad de Riobamba junto a la Escuela "5 de Julio", terrenos que actualmente no sirven en beneficio de la Educación".

VII Se da cuenta de la siguiente comunicación de la Honorable Cámara de Diputados:

"Nº 931,- Quito, a cuatro de octubre de mil novecientos cuarenta y ocho,- Señor Secretario de la Honorable Cámara del Senado.- Presento. Para los fines constitucionales, me permite enviar a usted el Proyecto de Decreto originario de esa Honorable Cámara, por el que se ordena que los terrenos de la Hacienda Pilchituela, de propiedad de la M. I. Municipalidad de Otavalo, pasen al Ministerio de Previsión Social, a fin de que ésta les dé un propiedad a los indígenas de las parcialidades de Cauchimuy y Tocagón, el mismo que ha sido aprobado en la Honorable Cámara de Diputados en las fechas que se expresan al margen del proyecto.- El artículo segundo del proyecto originario se ha sustituido con el que consta en el que le estoy adjuntado; la razón que ha obrado en el criterio de los Honores Diputados para el mencionado cambio, se debe a que en el artículo originario se ordenaba que en los presupuestos Fiscales de mil novecientos cuarenta y nueve y mil novecientos cincuenta, etc., constase la suma de DIEZ MIL SUCRES en cada una de ellas, lo cual, por estar ya dictado el Presupuesto para mil novecientos cuarenta y nueve, ha obligado a que se ordene la indemnización al Municipio de Otavalo con la cantidad de TREINTA MIL SUCRES con cargo a la Partida de Imprevistos, para el año próximo vencido.- DIOS, PATRIA Y LIBERTAD.- f) Ernesto Espinoza Velasco,- Secretario de la Honorable Cámara de Diputados".

La Secretaría da lectura al artículo segundo que ha sido sustituido por la Honorable Cámara de Diputados, que dice:

"Artículo segundo.-Indemníciese a la M. I. Municipalidad de Otavalo con la suma de Treinta mil suores que se aplicará a la partida de Imprevistos del Estado en el Presupuesto Fiscal de mil novecientos cuarenta y nueve; y diez mil suores mensuales que igualmente se harán constar en los Presupuestos Fiscales de los años de mil novecientos cincuenta y mil novecientos cincuenta y uno.

EL HONORABLE DE LA TORRE

Señor Presidente: Con el objeto de dar facilidades para que pase este proyecto, yo haría moción que se acepte las modificaciones introducidas por la Honorable Cámara de Diputados, que no afecta a nadie, ni al Municipio de Otavalo.

Se cierra la discusión y la Honorable Cámara acepta la modificación quedando, en consecuencia, aprobado el Decreto en la forma que lo envía la Colegisladora.

VIII Se da cuenta del Proyecto originario de la Honorable Cámara de Diputados, que se relaciona con la Planta de Teléfonos de Quito, la misma que se dispone está a cargo del Ministerio de Comunicaciones.

La Presidencia manifiesta que el señor Ministro de Obras Públicas suplica a la Honorable Cámara que se dé trámite urgente a dicho Proyecto y como ésta acepta el anterior pedido, se lo somete a primera discusión.

En debate su articulado, que dice:

"Artículo primero.- La Planta de Teléfonos de Quito estará a cargo del Ministerio de Comunicaciones y gozará de autonomía económica y administrativa de conformidad con las disposiciones que establece el presente Decreto";

"Artículo segundo.- Los deberes y atribuciones del Ministerio de Comunicaciones serán:- a) Cuidar de la recaudación e inversión de los fondos destinados a la amortización de la deuda, al funcionamiento, conservación y ampliación de la planta; - b) Designar el personal técnico y administrativo que sea necesario con sujeción al Presupuesto Especial que no expedirá anualmente; - c) El Ministerio de Comunicaciones expedirá el Presupuesto especial que consulte el personal y gastos que demanden actualmente la preparación y organización preliminar de la Empresa Telefónica, tomando la cantidad necesaria del fondo especial formado por el producto de los depósitos de abonados al nuevo servicio. - Este Presupuesto se expedirá considerando las cuotas

gestiones del Ingeniero Contratista del Montaje y de los Ingenieros de la Casa M. L. Ericsson que están atendiendo los trabajos en la ciudad de Quito; - d) Presentar mensualmente a la Contraloría General las cuentas de los ingresos y egresos de la Empresa, sin perjuicio de la facultad que tendrá la Contraloría de Fiscalizar la Contabilidad y documentos pertinentes cuando lo juzgue necesario; - e) Expedir el Reglamento Interno de la Empresa y los que considerare necesarios";

"Artículo tercero.- El producto de la Empresa se invertirá en el incremento de la misma y de acuerdo al siguiente orden; - a) Atención de gastos de administración y funcionamiento; - b) Adquisición de repuestos y materiales para la Planta; - c) Amortización de la deuda; d) Ampliación de la red".

"Artículo cuarto.- Como cuestión previa al funcionamiento de la Planta, el Ingeniero Contratista del Montaje y los Ingenieros de la Casa M. L. Ericsson que se hallan supervigilando los trabajos en esta ciudad, presentarán al Ministerio de Comunicaciones, para su aprobación, los proyectos de Reglamentos de Administración, de Tarifas, de Extensión de Servicios y los que fueron solicitados por el Ministerio del Ramo".

"Artículo quinto.- El presente Decreto entrará en vigencia desde la fecha de su publicación en el Registro Oficial", - DADO, etc."

S, cierra la discusión y pasan a segunda, sin modificación, los artículos transcritos.

En debate los respectivos considerandos, cuyo texto es el siguiente:

"Que se hallan muy adelantados los trabajos de la Planta Automática de Teléfonos de Quito y en capacidad de entrar en funcionamiento en corto plazo";

"Que la Planta Automática de Teléfonos por su naturaleza en una empresa de carácter comercial destinada a producir una rentabilidad"; "considerar su aspecto técnico en el funcionamiento y por la necesidad

de su desarrollo es indispensable asegurar el mantenimiento y plan progresivo de extensión de servicios, objetivos que se pueden conseguir con sólo la autonomía administrativa y económica que necesita una empresa de esta clase"

Cerrado el debate pasan a segunda, sin modificación, los considerandos que quedan transcritos.

IX Se pone en segundo debate el Proyecto de Decreto originario de la Honorable Cámara de Diputados, relacionado con el Colegio Técnico "González Suárez", de Riobamba.

En discusión, uno por uno, los artículos correspondientes, que dicen:

"Artículo primero.- El producto de los gravámenes creados en los artículos primero y segundo del Decreto Legislativo de dieciocho de setiembre de mil novecientos cuarenta y uno, y que se recaudare dentro de la circunscripción territorial del Cantón Alausí, en la Provincia del Chimborazo, destinase, a partir del primero de enero de mil novecientos cuarenta y nueve, al incremento de los talleres, gabinetes y equipos del Colegio Secundario "González Suárez" de la expresada cabecera cantonal y el producto que se recaudare en el Cantón Chunchi de la misma Provincia, al incremento de las partidas al sostentimiento de las escuelas primarias costeada por su Corporación Municipal".

"Artículo segundo.- Estos impuestos serán recaudados por el Colector del Colegio Técnico Secundario "González Suárez" de Alausí y por el Tesorero Municipal de Chunchi, respectivamente, en la misma forma que lo establecen los expresados artículos y el Consejo Directivo del Colegio "González Suárez" de Alausí, tendrá las facultades establecidas en el artículo séptimo del mencionado Decreto, que crea fondos para el Colegio de Señoritas "Riobamba".

EL HONORABLE CORDOVA

Senor Presidente: Yo quiero la más absoluta facilidad para este proyecto dada mi profunda simpatía que tengo para el Cantón Alausí y el Cantón Chunchi y por esto que me abstengo de toda intervención en favor del Cantón Cañar y apoyo el proyecto.

La Presidencia declara cerrada la discusión y se aprueban sin ninguna modificación, los artículos anteriormente transcritos.

En debate los correspondientes considerandos, cuyo tenor es el siguiente:

"Que se han cumplido parcialmente, las aspiraciones de orden cultural que obligaron

a crear algunos gravámenes en la Provincia del Chimbote, por Decreto Legislativo de dieciocho de setiembre de mil novecientos cuarenta y uno".

"Que el Colegio Secundario de Señoritas "Riobamba" fundando en ese año ha llegado ya a un estado de desarrollo que permite iniciar el apoyo a otros establecimientos educacionales de posterior fundación en centros alejados de la Capital de esa Provincia".

Cerrado el debate se aprueban los considerandos, sin modificación.

EL HONORABLE SALEM

Señor Presidente: Quiero dejar constancia, en primer término, de mi agradecimiento a su Señoría y a la Honorable Cámara y de manera muy especial al Honorable Señador doctor Córdova, por no haber obstaculizado el trámite de este proyecto, sacrificando una justa aspiración de la Provincia del Callao. Encontraré oportunidad de solidarizarme con el doctor Córdova en cualquiera situación que se relacione intimamente con el progreso de esa hospitalaria y querida Provincia del Callao.

X. Se da cuenta con una comunicación de la Honorable Cámara de Diputados, por la qual se hace conocer que ha sido aprobado, sin modificación, el proyecto de Decreto que crea gravámenes a la exportación de bananos.

XI. Se da cuenta con el proyecto de Decreto referente a la señora Hilda Morán viuda de Denoso, el mismo que ha sido modificado por la Honorable Cámara de Diputados, con el aditamento de un artículo, que dice:

"Artículo segundo.- Asignase, asimismo en concepto de montepío militar, a la señora Natalia Cristina Moncayo viuda de Pareja y a sus hijos menores Marco Antonio, Susana María, Jorge Hernán y Francisco Fernando, la suma mensual de UN MIL DOSCIENTOS SUCRES, equivalente al sueldo íntegro que percibía el Capitán Pareja, al tiempo de su fallecimiento".

Asimismo, se ha agregado el siguiente considerando:

"Que la señora Natalia Cristina Mondayo viuda de Pareja se encuentra en iguales condiciones legales que la viuda de Donoso, pues también aquella, además, perdió su marido, el Capitán Juan Ignacio Pareja, en la misma acción de armas del Socavón".

Puestos en discusión el artículo y considerando transcritos, la Honorable Cámara acepta la modificación; en consecuencia, se aprueba el proyecto de Decreto en la forma propuesta por la Colegisladora.

XII. Se da lectura al oficio con el cual la Honorable Cámara de Diputados acusa recibido del proyecto de Decreto relacionado con los sindicados de Ricet.

XIII. Se da cuenta con el proyecto por el que se faculta al Ejecutivo para que de acuerdo con el Rector del Colegio Mejía se enajene un lote de terreno de propiedad de dicho Colegio a favor de los egresados del mismo; proyecto originario de la Colegisladora.

La Presidencia dispone se dé primera discusión al antedicho proyecto.

En debate, uno por uno, sus correspondientes artículos, que dicen:

"Artículo Primero: Autorízase al Poder Ejecutivo, para que por intermedio del Ministerio de Educación Pública y con intervención del Rector del Instituto Nacional Mejía, pueda enajenarse a favor de la Sociedad "Egresados del Mejía" un lote de terreno y las construcciones existentes en él, cuya superficie no sea mayor de quinientos metros cuadrados, y que se halla comprendido dentro de la propiedad que ocupa actualmente el mencionado plantel".

"Artículo segundo.- En el contrato a que se refiere el artículo anterior se hará constar la obligación que adquiere la Sociedad "Egresados del Mejía", de iniciar la construcción de su edificio social en el plazo máximo de dos años a contarse la fecha de suscripción del mismo, pues en caso contrario, feneceará esta autorización legislativa".

"Artículo tercero.- Asimismo, autorízase al Rector del Instituto Nacional "Mejía", para que en su calidad de representante legal del establecimiento, haga constar en el contrato a suscribirse con la Sociedad "Egresados del Mejía", las cláusulas que sean necesarias para asegurar los derechos del Plantel en el caso de que la Sociedad de Egresados no efectúe la construcción o llegare a disolverse; más también en este último caso, el lote de terreno y su construcción revertirán al Plantel".

la ampliación de sus servicios docentes"

"Artículo cuarto.- Exonérase de todo impuesto fiscal o municipal al contrato que debe celebrarse en cumplimiento de este Decreto".

DADO, etc.

Cerrada la discusión, pasan a segunda, sin modificación, los artículos transcritos.

En debate, uno por uno, sus considerandos, que dicen:

"Que la Sociedad "Egresados del Mejía", realiza en el País una elevada función patriótica, cultural y social"

"Que por lo mismo, es necesario dotarla de un amplio y adecuado local a fin de que pueda cumplir con eficiencia y acierto sus más complejas actividades";

"Que el Honorable Consejo Directivo del Instituto Nacional Mejía ha autorizado al señor Rector del mismo establecimiento, la enajenación de un terreno perteneciente al Plantel"; y,

"De conformidad con lo dispuesto en el numeral octavo del artículo cincuenta y tres de la Constitución Política".- DECRETA:

Se cierra el debate y al igual que sus artículos pasan estos considerandos a segunda, sin modificación.

XIV. Luego, se da cuenta con el proyecto originario de la Honorable Cámara de Diputados, por el que se exoneran a la Cámara de Comercio de Manta, el pago de impuestos por la importación de varillas de hierro.

La Presidencia dispone se dé primera discusión a este proyecto; en consecuencia, se pone en primer debate sus correspondientes artículos, que dicen:

"Artículo primero.- Exonérase de impuestos arancelarios, consulares, piso, multas, etc., para la importación hasta de cincuenta mil libras de varillas de hierro para la construcción de un edificio para la Cámara de Comercio de Manta".

"Artículo segundo.- Igual exoneración se concede para la importación de doscientos quintales de varillas de hierro, ochenta quin-

les de planchas de aluminio corrugado para techo y veinte cuchetas de clavos para la construcción del mencionado edificio de la Escuela "Manuel Reyes" en la ciudad de Portoviejo";

"Artículo tercero.- Este Decreto entrará en vigencia desde la fecha de su publicación en el Registro Oficial".

DADO, etc.

Cerrado el debate pasan a segunda, sin modificación, los artículos transcritos.

En discusión sus correspondientes considerandos, cuyo texto es el siguiente:

"Que la Cámara de Comercio del Cantón Manta, entre sus proyectos de mejoramiento, tiene el de construir un edificio moderno, para el funcionamiento de sus oficinas";

"Que es deber del Estado apoyar a la efectividad de las obras que contribuyan al ornato y embellecimiento de las ciudades"; y,

"Que en la ciudad de Portoviejo está en construcción un edificio de escuela primaria "Manuel Reyes" que será regentada por los RR. PP. Jesuitas; obra de cultura que merece el apoyo decidido de los Poderes Públicos"; DECRETA

Se cierra el debate y, al igual que sus artículos, pasan a segunda, sin modificación, estos considerandos.

XV Luego se pone en segunda discusión los siguientes proyectos originarios de la Colegiadura, y que se relacionan:

Primero: Que el Ejecutivo formalice mediante escritura Pública la donación de un terreno a la Cámara de Comercio de Manta; y,

Segundo.-El que autoriza al Municipio de San Miguel de Bolívar para que done un terreno al Sindicato "Quince de Mayo".

En debate el articulado del proyecto de Decreto que autoriza al Ejecutivo a que formalice mediante escritura pública la donación de un terreno a la Cámara de Comercio de Manta, cuyo texto es el siguiente:

Artículo primero.- Autorízase al Poder Ejecutivo para que formalice, por escritura pública, la donación a la Cámara de Comercio de Manta del terreno a que se refiere el Decreto Supremo número cuatrocientos cuatro de cuatro de junio de mil novecientos treinta y ocho y comprendido en los siguientes linderos: por el Norte, calle

Colón; por el Sur, calle América; por el Oriente, casa del señor Leonidas Sion; y por el Occidente, casa de los señores Gallo hermanos". "Artículo segundo.- Para la celebración de esa escritura, exoneráse de los impuestos de alcabala, registro y fiscales, con excepción del papel sellado".

DADO, etc.

Cerrada la discusión, se aprueban sin modificación, los artículos transcritos.

En debate, uno por uno, los correspondientes considerandos, que dicen:

"Que por Decreto Supremo número cuatrocientos cuatro, de cuatro de junio de mil novecientos treinta y ocho, se dispuso la donación a favor de la Cámara de Comercio de Manta de un solar ubicado en la misma ciudad, cuya linderación y mensura se determinó";

"Que por acta levantada en la Gobernación de la Provincia de Manabí el diecinueve de junio de mil novecientos treinta y ocho se hizo la entrega material a la Cámara de Comercio de Manta del mencionado solar, pero no se ha celebrado la respectiva escritura pública que debe servirle de título a la Cámara"; - DECRETA;"

Se cierra el debate y al igual que sus artículos, se aprueban los considerandos, sin modificación.

En debate el segundo de los proyectos de Decreto, por el que autoriza al Consejo Municipal de San Miguel de Bolívar a donar un terreno al Sindicato "Quince de Mayo".

Se pone en discusión, uno por uno, sus respectivos artículos, que dicen:

Artículo primero: Autorízase al Ilustre Concejo Municipal de San Miguel de Bolívar para que done un terreno de su propiedad de la extensión de un mil trescientos metros cuadrados, a favor del Sindicato Agrario "Quince de Mayo", terreno comprendido dentro de la siguiente linderación: por el Norte, calle Pedro Carbo; por el sur, terreno municipal; por el Oriente, con la calle Sucre; y por el Occidente, con

la calle Bolívar"

"Artículo segundo.- El Sindicato construirá en este terreno un edificio que se denominará "Casa del Agricultor, de acuerdo con el plazo y más estipulaciones que el Concejo acordare. El tiempo máximo para la mencionada construcción es el de cinco años al expirar el cual, caso de no construirse, el terreno volverá a ser propiedad del Concejo, y el Sindicato no tendrá derecho a una nueva adjudicación"
DADO, etc.

Se cierra la discusión y se aprueban los artículos transcritos, sin ninguna modificación.

En debate sus correspondientes considerandos, que dicen:

"Que el Ilustre Concejo Municipal de Bolívar, en una de sus sesiones resolvió donar la superficie de un mil trescientos metros cuadrados de terreno de su propiedad, al Sindicato Agrario "Quico de Mayo";

"Que tal resolución, el Ilustre Concejo cumple con una de las finalidades que contempla expresamente la Ley de Régimen Municipal y contribuye, al mismo tiempo, al exaltamiento de dicha agrupación obrera". DECRETA"

Cerrada la discusión, al igual que sus artículos, se aprueban sin modificación estos considerandos.

XVI Se pone en segunda discusión el Proyecto de Decreto sobre adjudicación de terreno a la Conferencia de San Vicente de Paúl.

En debate su artículo único, que dice:

"Adjudícase a la Conferencia de San Vicente de Paúl de Cuenca la extensión de un mil ciento ochenta metros cuadrados de terreno en la Parroquia Cumbe del Cantón Cuenca, terreno que forma parte directa del antiguo camino a Girón, ya abandonado y que está comprendido por los siguientes linderos: Norte Carretera al Pasaje; Sur, Este y Oeste, terrenos de la Hacienda "De Ancianos" perteneciente a la misma Conferencia de San Vicente de Paúl. El terreno que se adjudica tiene una longitud de doscientos cincuenta y ocho metros; una anchura mínima de un metro y máxima de sietecientos cincuenta y ocho metros; una anchura mínima de un metro y máxima de siete-

Inscríbase este Decreto a fin de que sirva de título de propiedad".
DADO, etc.

Cerrado el debate se aprueba este artículo, sin modificación.

En debate sus correspondientes considerandos, que dicen:

"Que la Conferencia de San Vicente de Paúl es una institución de ~~re~~
misericordia, que realiza noblemente sus fines, a favor de las clases
menesterosas";

"Que esta Corporación solicita la adjudicación de una faja de terreno,
que habiendo sido camino público, ha quedado incrustado en su
predio denominado "De Ancianos" y carretera Cuenca-Girón; que esta
pequeña extensión de terreno, es por tanto de propiedad fiscal".

Cerrado el debate se aprueban los considerandos transcritos, -
sin modificación.

XVII Se pone en segunda discusión el proyecto de Decreto rela-
cionado con el pago de mil dólares y ocho mil sueres al señor Hans -
Dory, como heredero del Profesor Iván Dory

La Secretaría da lectura al informe de Comisión, que dice:
"Señor Presidente de la Honorable Cámara del Senado.- Vuestra quin-
ta Comisión de Educación ha estudiado el Proyecto de Decreto envia-
do por la Colegisladora y por el cual se ordena el pago de MIL DOLA-
RES y de OCHO MIL SUCRES a los herederos del Profesor Iván Dory y a
mite el siguiente informe:- El artículo segundo del mencionado Pro-
yecto, en nuestro concepto debe ser negado por la Honorable Cámara
de su Presidencia por hallarse en pugna con el artículo cincuenta y
cuatro, numerales uno, dos, tres y nueve y el artículo setenta y --
dos de la Carta Fundamental de la República.- La Honorable Cámara
del Senado podría arbitrar cualquier otra forma de pago que, hallán-
dola justa, no se opusiere a normas legales y constitucionales.-SAI-
vo el mejor dictamen de la Honorable Cámara.- ff) Dr. J. E. Paredes,
Dr. Abel Gilbert,- Sr. Jaime Chávez Granja.- Sr. Luis A. González"

El Honorable Paredes pide se lean, el artículo cincuenta y
cuatro, numerales uno, dos, tres y nueve y el artículo ciento seten-
ta y dos de la Constitución.

La Secretaría, por orden de la Presidente, da lectura de -
los artículos solicitados; los mismos que dicen:
"Artículo cincuenta y cuatro: Es prohibido a la Legislatura; 1º.-In-

tervenir en materia que, según la Constitución, incumba a otra Autoridad o Corporación; - 2º.- Menoscabar las facultades que esta Constitución confiere a otra Autoridad o Corporación, nacional o seccional; - 3º.- Ordenar pago alguno, si no es encontrare previamente comprobado el crédito con arreglo a las leyes, o decretar indemnizaciones sin que proceda sentencia definitiva; - 9º.- Ejecutar acto alguno prohibido por esta Constitución".

"Artículo ciento setenta y dos.- Las Universidades tanto oficiales como particulares, son autónomas.- Para la efectividad de esta autonomía en las Universidades oficiales, la Ley propenderá a la creación del patrimonio universitario".

EL HONORABLE SAAD

Señor Presidente: Mi voto es contra. Respeto profundamente la Universidad, y creo que en este caso no se trata de violación de la autonomía de la Universidad, se trata de reconocer el derecho de un peticionario ante este Congreso por un compromiso firmado legalmente por la Universidad, firmado por un Rector de esa Institución que contrató un profesor en el exterior.

EL HONORABLE ARZUBE VILLAMIL

Señor Presidente: Me permite dejar constancia de mi voto en contra del informe. Respeto mucho la autonomía Universitaria pero encuentro que aquí debe hacerse justicia; porque si se ha contratado un Profesor del exterior y el Rector de la Universidad fué el que suscribió aquel contrato, debe respetarse el mismo, para que haya un espíritu de justicia y que no se ponga en condiciones de traer el profesor y después dejarlo.

EL HONORABLE PAREDES

Señor Presidente: Yo que mis Honorables Colegas no tienen una información suficiente al respecto o se les ha dado una información errónea. No existe ningún contrato al respecto, no existe sino exclusivamente una carta privada del antiguo Rector de la Universidad al señor Dory solicitándole la posibilidad de ser contratado en la Universidad; de manera que esta carta no constituye un contrato; más de esto, por esta carta, el señor Rector de entonces, no estuvo facultado por el Consejo Universitario, la autoridad máxima de la Universidad, la que nombró al Rector para que lo suscriba; no hay ningún documento que este autorizándole ni tampoco ningún contrato suscrito y fué imposible que ese contrato se haya hecho.

por cuento el señor Profesor llegó al País en momentos en que la Universidad se había clausurado, por consiguiente, mal pudo suscribirse el contrato con una Institución que no existió ya que al otoño de nuevo mes se abrieron nuevamente los cursos Universitarios, fecha en la cual se suscribió el contrato, y desde ese momento ese contrato fué efectivo, y lo mantuvimos mientras vivió este distinguido Profesor Universitario; este problema surgió al momento en que el Profesor reclamó después de diez años al Consejo Universitario, al pago de dos ocho meses de clausura de la Universidad, por esto que la Contraloría no pudo jamás sancionar el hecho por servicios no prestados a una Institución que no existió en ese momento, y por no haber un contrato que obligue a nadie, porque el contrato no se suscribió. Estos fueron los motivos por los cuales el Consejo Universitario negó la solicitud; dicho Consejo recibió nuevamente una solicitud de insistencia, y volvió al Consejo a negarlo por segunda vez; entonces el Profesor se dirigió al Ministerio de Educación Pública, y como el señor Ministro tampoco encontrara legal dicho pago, también lo negó; desde entonces no se volvió a presentar ninguna solicitud ya que todos los organismos hacían negado este pago. Ahora se ha recorrido al Poder Legislativo; la intervención del Poder Legislativo sería sumamente grave y desastrosa para la vida de autonomía de la Universidad, yo no quiero decir con esto que el Poder Legislativo no tenga atribuciones para intervenir en los asuntos que crea convenientes en las Instituciones nacionales, pero el procedimiento para esto es muy diferente; el único procedimiento posible sería modificar la Ley de Educación Superior, la atribución que tienen las Universidades para disponer de sus rentas y para su libre administración; el Congreso podría modificar la ley y quitando al Consejo Universitario estas facultades que tiene y dictando un Decreto especial modificatorio podría entonces el Congreso intervenir; pero esto no se ha hecho; por lo tanto, al Congreso el momento en que dicta una Ley entrega a las Universidades para que vivan de acuerdo con ellas, las Universidades respetan al Ilustre Congreso, el cual también está en la

obligación de respetarlas. Estas antiguas disposiciones legales han sido elevadas a Disposiciones Constitucionales; por lo tanto ya el Congreso no puede modificarlas; de manera que ante esta situación la Comisión ha opinado por la negativa de ese Artículo, y yo insisto especialmente en esto; sería gravísimo que la Legislatura actual intervenga en este asunto porque causaría un profundo malestar en la vida interna de la Universidad; a más de esto que adolecería de violación de la Ley de Educación Superior, hecha por la misma Legislatura; violación Constitucional y, sobre todo, por tratar de salvar una situación que carece de todo fundamento legal.

EL HONORABLE MINO CABEZAS

Señor Presidente: Por el mismo alto concepto que merece la Universidad, una vez que ha reconocido los méritos del Profesor extranjero, si llegó a hacer el contrato con él, creo que es de justicia por lo menos pagar el pasaje que tuvo que pagar dicho caballero para trasladarse él con su familia al Ecuador; esta es una cuestión de justicia una vez que cumplió su deber en el Ecuador.

EL HONORABLE GONZALEZ

Señor Presidente: Como firmante en el informe de la Comisión, vuelve a manifestar que la Comisión de Educación reconoce la justicia que le acreedita al peticionario, pero en otra forma no en la presentada. Ya el Honorable doctor Paredes ha explicado que no existe contrato, sino una simple carta privada; además, la Comisión ha manifestado que esta no es una negativa rotunda; la negativa está en que pague la Universidad, las dificultades ya conocemos, pero si deja a salvo que la Honorable Cámara del Senado vea alguna otra forma de hacer este acto de justicia. En tal virtud, debe estudiarse la manera de solucionar este aspecto.

EL HONORABLE JANER

Señor Presidente: He oido complacido la explicación que ha dado el Honorable Paredes referente a la posesión de este Informe; pero si debo dejar constancia de que en todo caso debe haber puntos de vista moral y legal; y ya sea el Ministerio de Educación Pública, ya la Universidad o por cualquier otro medio que se busque de ese entonces constituye ya una oferta formal. El Congreso precisamente en el llamado a rever cualquier injusticia que se pudiera cometer ya sea involuntariamente

como creo que es este caso; sin embargo, yo propondría, ya que la Universidad no puede hacer, que sea el Ministerio de Educación el que se encargue de hacer justicia a esta reclamación que la considero absolutamente legal.

EL HONORABLE BUSTAMANTE PEREZ

Señor Presidente: En el caso del Profesor Dory hay que tomar en cuenta otra circunstancia: el Profesor Dory, sin tener una base firme y formal, un contrato con la Universidad, cuando llegó al Ecuador encontró que estaba clausurada la Universidad, posteriormente le firmaron un contrato en el cual se contemplaba no solamente el aprovechamiento de los servicios del Profesor sino que, según me ha informado el señor Rector de la Universidad, en el pago que se estipuló en este segundo contrato, se había también estipulado un aumento, una compensación por los gastos de viaje que había tenido que realizar el Profesor al País, hay que considerar que este Profesor ha fallecido y quienes van a ser beneficiados no es él sino sus herederos; de tal manera que yo si creo que estos herederos, que han permanecido ya doce años en el Ecuador se han beneficiado de la hospitalidad del país, no creo yo que haya una obligación estricta, una obligación moral de ninguna manera. Quiero también insistir en que no sería posible ni aceptable que el Congreso le ordena a la Universidad el pago de lo reclamado, ya que el Congreso está absolutamente obligado a respetar la autonomía de la Universidad. Mi opinión es a favor del informe.

EL HONORABLE CORDOVA

Señor Presidente: Aquí hay un asunto que debemos contemplar en todo su aspecto integral. Hay una cuestión legal y Constitucional y hay una cuestión de justicia. En cuanto a lo que pueda o no puede el Congreso ordenar un pago sin atacar la autonomía de la Universidad, me permito creer, quizás yo equivocado, que si puede el Congreso ordenar un pago dentro de la vida Universitaria sin atentar contra su autonomía, que siendo orgánica, no es económica;

por desgracia, las Universidades no tienen autonomía económica, y viven del Estado y, por lo mismo, su autonomía es institucional orgánica, autonomía técnica pero no hay necesidad de tocar este asunto, el aspecto de justicia me parece a mí de una claridad extraordinaria, y voy a proponer que se manda a pagar lo que se reclama, pero de fondos de la Partida de Imprevistos del Estado; entonces la justicia se hace para que la situación económica de la Universidad no quede afectada; de modo que si los señores aceptaran esta fórmula conciliatoria, quedaría solucionado el problema.

EL HONORABLE SAAD

Señor Presidente: Es menester dejar aclarada esta situación. El señor Dory vino por una carta privada del señor Rector de la Universidad Central, la firma de dicho funcionario es suficiente garantía, señor Presidente, para cualquier persona para sentirse respaldado. El mismo Honorable doctor Paredes reconoce que vino en virtud de dicha carta firmada por el señor Rector de la Universidad Central; luego los beneficiados son los herederos del Profesor Iván Dory, es la viuda del Professor que todavía está en Europa atravesando una situación sumamente difícil y deseando venir a establecerse en el Ecuador donde están sus hijos que ya son ecuatorianos y los mismos que por dificultades económicas no pueden hacerla traer; son ellos los beneficiados. Hay una razón más de justicia; yo también creo con el Honorable doctor Córdova que no hay violación en la autonomía de la Universidad al ordenar el pago. Yo también pensaba proponer como lo ha hecho ya el doctor Córdova, que en caso de aprobarse el informe, se pagué de impuestos generales del Estado; en esta virtud sería de desear que votemos el informe a fin de ver lo que se resuelve.

La Presidencia declara cerrada la discusión y recogida la votación respecto al Informe de Comisión, la Honorable Cámara lo niega.

EL HONORABLE PAREDES

Señor Presidente: Entiendo que si se niega el informe va también a negarse las posibilidades que ha dejado la Comisión para que se estipule otra forma de pago. El informe está indicando claramente que el Honorable Senado puede escoger la forma que más le convenga.

EL HONORABLE SAAD

Señor Presidente: Me parece que aún cuando el informe sea rechazado, el Honorable

to puede modificarse.

La Presidencia ordena se rectifique la votación y luego de re-
cogida ésta se obtiene el siguiente resultado: dieciocho votos a fa-
vor y dieciocho en contra, en tal virtud la Presidencia da su voto -
dirimente en contra del informe; en consecuencia vuelve a negarse el
informe.

EL HONORABLE CORDOVA

Señor Presidente: Mi moción precisamente armoniza las dos opi-
niones, tanto y más que mi moción es dictada por este concepto: por-
que si la Universidad clausuró sus cursos y si, antes de ésto ha ha-
bido un llamamiento y una aceptación, el contrato no necesita simu-
taneidad; un contrato puede hacerse en un sitio o puede hacerse en o-
tro, juridicamente hablando puede decirse que si hay concurrencia vo-
luntaria en un hecho dado que es en él que consiste propiamente el con-
trato; luego, si el Estado es el que ha clausurado la Universidad es
el Estado el que debe pagar la situación de esta anomalía.

La Presidente dispone se ponga en discusión en artículo prime-
ro del proyecto respectivo, que dice:

Artículo primero.- Pagueese al señor Hans Dory, como sucesor legítimo
del Profesor contratado, señor doctor Ivan Dory, la suma de UN MIL DO-
LARES o su equivalente en suores, por concepto de los gastos de viaje
de Viena a Quito, y la cantidad de OCHO MIL SUCRES por los sueldos de
ocho meses, como Profesor contratado de la Universidad Central"

EL HONORABLE CORRAL

Señor Presidente: Hice mi primera indicación en el sentido que
sea la Universidad la que pague al peticionario, porque, ese estableci-
miento debe ser el que reciba las consecuencias de la contratación; pe-
re como ha hecho ya una proposición el Honorable doctor Córdova, me-
parece que está bien que aceptáramos dicha moción.

El Honorable GARCIA

Señor Presidente: Creo que el señor Dory ha dejado más suce-
tos legítimos aquí en el Ecuador. Yo desearía que esta orden de pago

99

sea para todos los herederos del señor Dory; no solamente para uno.

Se cierra la discusión y se aprueba el artículo con la indicación del Honorable García.

En debate el artículo segundo, que dice:

"Artículo segundo.- La Universidad Central de Quito efectuará este pago en el plazo de dos años contados desde la fecha de promulgación de este Decreto, debiendo hacer constar las cantidades respectivas en los presupuestos correspondientes a esos años".

El Honorable Doctor Córdova insiste en su proposición anterior, en el sentido de que esta cantidad se pague de la partida de Imprevistos del Estado.

Corrada la discusión se aprueba el artículo segundo con la indicación del Honorable Córdova, quedando, por lo tanto, concebido en estos términos:

"Artículo segundo.-Apíquese este pago a la Partida de Imprevistos Generales del Estado".

Deja constancia de su voto en contra el Honorable Durango.

EL HONORABLE CORRAL

Señor Presidente: Si es que hubieran herederos legítimos; aquí se intiende quienes tengan derecho según la Ley; mejor sería para la historia de la Ley que se ponga a todos, legítimos e ilegítimos.

EL HONORABLE PAREDES

Señor Presidente: Solamente quiero hacer notar que una de las garantías Constitucionales es la de que no se puede colgar a una persona en mejor condición que otra, y va a resultar con esto que durante la época de la clausura de la Universidad todos los Profesores Nacionales con nombramiento; todos fuimos atropellados y a ninguno se nos abonó un centavo de sueldo de los nueve meses de clausura. Si bien a una persona extranjera que no tenía ni nombramiento, ni prestó servicios nunca, recibía sueldo.

En este momento, desde las barras, el señor Hahn Dory interrumpe al Honorable Paredes.

EL HONORABLE SALEM

Señor Presidente: Pido la reconsideración de lo acordado, no se permite importar actos de esta naturaleza ni que se le interrumpan a un legislador cuando esté tomando la palabra.

EL HONORABLE CORRAL

Señor Presidente: Talvez sería de obrar con un poco más de serenidad; S. está haciendo aquí este acto de justicia con un profundo criterio de equidad, y entiendo que se debe proceder con generosidad; no tomemos las cosas así, hay que admitirles en su propio sentido; que no se tome como un faltamiento del señor Dory, sino como una intervención inoportuna; de manera que pido a mis distinguidos Colegas más serenidad y mayor generosidad.

EL HONORABLE SALEM

Señor Presidente: Cuando se trata de un ciudadano ecuatoriano se lo saca a la fuerza de la barra; yo he planteado la reconsideración y ruego a su señoría unas pocas palabras; en días pasados, cuando acudió a este mismo recinto un grupo de Universitarios, se los sacó de la barra, y en este momento, cuando se falta a un Legislador, sin ser ecuatoriano este ciudadano, no es posible que se tome una actitud que asta a tóno con la dignidad de la Cámara, Insisto en la reconsideración.

EL HONORABLE BUSTAMANTE

Señor Presidente: Yo reconozco que el señor Dory acaba de cometer un acto muy malo, reprobable y para mi modo de ver ha sido ya sancionado. Talvez un momento de ofuscación, de vehemencia, le llevó a cometer este reprochable acto reñido con la cultura; pero yo ruego y suplico a los señores Senadores que moderen su justo sentimiento de indignación y no llevemos las cosas más allá de lo que deben ir y tengamos un poco de serenidad. Confío que el Honorable Salem, dada su caballerosidad y gentileza, retirará su proposición.

EL HONORABLE ARZUBE VIDALMIL

Señor Presidente: Solicito a mis distinguidos compañeros un momento de mediación serena y que no nos ofusquemos y hagamos un daño al joven Dory ha sido ya castigado y no es posible que se apruebe esa reconsideración solicitada por el Honorable Salem.

EL HONORABLE SAAD

Señor Presidente: Cuando en días pasados, parte de la barra cometió una falta de respeto para un Senador, yo me solidarizo con su Señoría y estuve de acuerdo hoy también lo rechazo de la forma más energica el faltamiento cometido a un Senador de la República, y también estoy de acuerdo en que haya sido obligado a retirarse; pero tal como manifiesta el Honorable Ayzabe, no podemos nosotros proceder también con la impetuosidad de la juventud. No es solamente este joven el interesado hay también una madre que espera poder regresar al Ecuador. Huelga a la Honorable Cámara que procedamos con serenidad y cordura; no hay porqué atropellar situaciones de indemnización justas que está reconociendo la Honorable Cámara del Senado.

EL HONORABLE GILBERT

Señor Presidente: Yo también me adhiero a la protesta que han hecho los distinguidos colegas por el faltamiento que ha hecho este joven a un respetadísimo Colega en momentos en que tomaba la palabra; no puede de ninguna manera intervenir ningún ciudadano desde la barra, la barra puede aplaudir pero nunca insultar ni interrumpir a los oradores; por esto que el pueblo conciente de su deber debe expresar su manera de pensar en momentos de las elecciones y luego las opiniones de los Legisladores deben ser respetadas, hasta las más equivocadas. Hemos visto y hemos recordado tantas veces que opiniones que creímos equivocadas en el Parlamento, fueron justas; de tal manera que nunca puedo aceptar la intervención de un ciudadano desde la barra; este es mi modo de pensar, señor Presidente, pero al mismo tiempo creo que la justicia nada tiene que hacer ni con el hombre que está allí ni con nadie de esto, y nosotros somos jueces serenos y debemos cumplir con nuestro deber que nos impone la conciencia; continuemos pues, por este sendero de justicia y tenemos todo serenamente y sin emociones ni ofuscaciones.

EL HONORABLE SALEM

Señor Presidente: No tengo inconveniente en retirar la moción como una manifestación de caballería; pero así mismo dejo constancia expresa de que mi manifestación de reconsideración fué motivada en solidaridad plena que también ha manifestado el Senado de la República en favor del distinguido colega doctor Julio Antonio Paredes.

EL HONORABLE PAREDES

Señor Presidente: Había solicitado la palabra primera mente

al Honorable Senado y a todos los distinguidos colegas que se han dignado hacer esta manifestación a uno de sus Miembros; pero al mismo tiempo había solicitado para pedirle que retirase la moción, porque yo estaba resuelto a votar en contra de la moción de reconsideración, e iba a votar en contra porque se trataba aquí de un homenaje que hace la Cámara del Senado a un distinguido Profesor Universitario como fué el señor Lynn Dory cuya memoria es siempre grata en la Universidad Central; y esto no pudo ser interforido y or una notación de un joven malerizado cuya actuación en la Cámara no me llega a mí, señor Presidente. Luego, señor Presidente, pido que como este joven tiene un cargo en la administración pública, se oficie al señor Ministro de Gobierno para que lo llame la atención sobre su comportamiento.

La Secretaría anuncia que tiene sobre la mesa una Comunicación dirigida por el señor Hans Dory; y, la Presidencia ordena se la lea, la misma que dice:

"Noviembre cinco de mil novecientos cuarenta y ocho.-01668.-Señor Presidente de la Honorable Cámara del Senado.- Señor Presidente.- Suplico a usted por la presente y por su intervención a todos los miembros de la Honorable Cámara, se sirvan conocer mi profundo arrepentimiento por el incidente cuyo causante acabo de ser en la sesión de esta mañana, rogándoles a la vez que me disculpen la infracción en que he incurrido.- Aprovecho la ocasión para reiterar al señor Presidente el testimonio de mi consideración más distinguida.-f) Hans Dory

pm.

En consideración la anterior comunicación, la Honorable Cámara se da por satisfecha y por tanto queda definitivamente terminado este incidente.

En debate el artículo tercero, del proyecto en discusión, que dice:

"Artículo tercero.-Este Decreto principiará a regir desde la fecha de su promulgación".

Se aprueba el artículo, quedando concebido en estos términos: Es

te Decreto principiará a regir el primero de enero de mil novecientos cuarenta y nueve".

En discusión, uno por uno, los correspondientes considerandos, que dicen: "Que el señor Hans Dory, ha presentado a consideración de la Legislatura una reclamación documentada de la que se desprende que la Universidad le adeuda, como legítimo heredero del señor doctor Ivan Dory, su padre, la suma de UN MIL DOLARES, por concepto de gastos de viaje de Viena a Quito, y la cantidad de OCHO MIL SUCRES por sueldo de ocho meses como Profesor contratado por la Universidad Central de Quito, que la Universidad Central, en oficio número cuatrocientos setenta y ocho de quince del presente mes, dirigido a la Secretaría de la Honorable Cámara de Diputados, manifiesta que oportunamente expresó el Ministerio de Educación que consideraba justa la reclamación hecha por el peticionario".

El Honorable Paredes mocióna en el sentido de que la Comisión de Redacción proceda a modificar los considerandos a fin de que se hallen de acuerdo con las modificaciones que ha sufrido el Decreto.

La Presidencia pone en consideración de la Honorable Cámara esta moción y se la aprueba, resolviéndose por tanto que la Comisión de Redacción redacte estos considerandos.

XVIII Se pone en segunda discusión el Proyecto originario de la Honorable Cámara de Diputados, por el que se crea impuestos a la sal en varias provincias de la República.

En debate el artículo primero, que dice: "Artículo primero.- Queda un impuesto provincial de DOS SUCRES por saco de sal del peso de cien libras, para el consumo en la Provincia de Loja. Este impuesto se distribuirá en la siguiente forma: El cincuenta por ciento para la construcción de la Basílica del Cisne; y el cincuenta por ciento para la Federación Deportiva de Loja".

Se cierra el debate y se aprueba el artículo sin modificación.

En discusión el artículo segundo.

"Artículo segundo: Autorízase a la Junta Pro-Basílica del Cisne para que suministre el valor del impuesto creado para este objeto".

Cerrada la discusión se aprueba sin modificación este artículo.

En debate el artículo tercero, cuyo texto es el siguiente:

"Artículo tercero: Este impuesto regirá hasta el año de mil novecientos cincuenta y seis"

EL HONORABLE SALEM

Señor Presidente: Aquí deseo intercalar un artículo, con la benevolencia de Su Señoría; que igual impuesto de dos sucrea en quinto de sal se cree en la provincia del Guayas para establecer las escuelas de Agronomía y Veterinaria enexas a la Universidad del Guayas, y dos sucrea en la provincia del Chimborazo destinadas a invertirse en esta forma; un sucre para la reconstrucción de la Catedral de la ciudad de Richamba y un sucre que correspondería a los Municipios de la provincia de Chimborazo.

EL HONORABLE GILBERT

Señor Presidente: La moción es solidaria con la Provincia del Chimborazo; y los representantes del Guayas, dado la penuria fiscal, dada la pobreza económica en que se ha desenvuelto la vida de este último año; no nos atrevemos a pedir para la Escuela de Agronomía y para la Escuela de Veterinaria y que ya existen en la ciudad de Guayaquil y que no tiene para maquinaria y que no cuenta con los medios suficientes para desenvolverse en forma eficiente en su enseñanza de producción agropecuaria que es una necesidad del país, ruego, pues aceptar lo sugerido por el Honorable Salém, ya que esto constituye un beneficio para la educación de sus mismos hijos.

Se cierra la discusión y se aprueba el artículo con la indicación del Honorable Salém y voto en contra del Honorable Saad, quien dejó también constancia de su voto en contra para los artículos primero y segundo.

En consideración el artículo cuarto, que dice:

"Crense el mismo impuesto en cada saco de sal que se consuma en las provincias de Manabí, Esmeraldas, Los Ríos y Bolívar; el producto de este impuesto se distribuirá en la siguiente forma:- Provincia de Manabí. Para el sostenimiento del Orfanato de las Madres Marianitas,

en Portoviejo; - Provincia de Esmeraldas. - El Cincuenta por ciento para la construcción del Colegio que regentan las Reverendas Madres de la Inmaculada en la ciudad de Esmeraldas, y el cincuenta por ciento para la construcción y reparación de edificios escolares municipales. El valor correspondiente a la construcción del Colegio de las Madres de la Inmaculada será depositado en la Guerra del Banco Central de Esmeraldas, a la orden de un Comité que estará formado por el Obispo de la Diócesis, la Madre Superiora del Plantel y un Representante del Municipio de Esmeraldas. El cincuenta por ciento destinado a edificios escolares municipales será distribuido en la siguiente forma: el veinticinco por ciento al Consejo de Eloy Alfaro y el setenta y cinco por ciento al de Esmeraldas. - Provincia de Los Ríos. - Será entregado al Consejo Provincial para que invierta en la construcción de Escuelas Rurales, dando preferencia a las parroquias del Cantón Baba, que actualmente no las posean. - Provincia de Bolívar. - Será distribuido en partes iguales en la siguiente forma: Cantón Guaranda, para la Casa del Sindicato de Choferes; Cantón Chimoto, para la construcción del Colegio Técnico; Cantón San Miguel, para la construcción del normal rural Angel Polibio Chaves".

EL HONORABLE LOOR

Señor Presidente: Yo había hecho una observación en primera y la voy a modificar a petición de los Honorable Diputados autores del proyecto, que diga: "DOS SUCRES por un año para la construcción del Colegio de las Madres Marianitas y después el cincuenta por ciento para la Asistencia Pública y el cincuenta por ciento para el Colegio Nacional de la Asistencia Pública, para el sostenimiento de la casa de ancianos".

EL HONORABLE BORJA DEL ALCÁZAR

Señor Presidente: No he querido hacer constar mi voto en contra porque en ocasiones anteriores he manifestado mi opinión para esta clase de impuestos porque se está gravando al pueblo con impuestos para obras que no son de vital importancia para la provincia, pero votó a favor de este Decreto.

La Presidencia pone en consideración de la Honorable Cámara la moción del Honorable Loor; y, ésta la aprueba.

EL HONORABLE VELASQUEZ

Señor Presidente: la Representación de Los Ríos

sucro para las escuelas rurales y un sucre para los Cuerpos de Bomberos, ya que en el Presupuesto Nacional las asignaciones son tan pequeñas que es imposible que estas Instituciones cumplan con su deber.

La Presidencia pone en discusión el pedido del Honorable Velasqués y la Honorable Cámara lo aprueba.

Terminada la discusión se aprueba el artículo, con las modificaciones propuestas por los Honorables Loor Moreira y Velasquez Cevallos.

En discusión el artículo quinto, que dice:

"Los Gerentes de los Estancos de las respectivas Provincias entregarán mensualmente, previa liquidación, el valor total de la recaudación a los diferentes organismos que se indican en el artículo anterior"

Cerrada la discusión se aprueba este artículo sin modificación.

EL HONORABLE COLON SERRANO

Señor Presidente: En la indicación que ha hecho el Honorable Senador Salem, apoyado por el Honorable Gilbert, para las Escuelas de Agronomía y Veterinaria, falta decir que se entregue al Tesorero de la Universidad del Guayas, a fin de que concuerde con el artículo que acaba de leerse.

La Presidencia pone en consideración de la Honorable Cámara este pedido, la misma que lo aprueba.

EL HONORABLE SALEM

Señor Presidente: Y, para completar la indicación del Honorable Colón Serrano, en lo que se refiere a la Catedral, sería conveniente que se entregue dicho impuesto al Obispo de la ciudad de Riobamba y en lo que respecta a los Municipios es una cuestión ya claramente dicha.

En consideración este pedido, se lo aprueba.

EL HONORABLE MIÑO CABEZAS pide que se cree igual impuesto en la provincia del Tungurahua, que deberá ser entregado al Comité de Danza y Caballeros de Asalto, para la construcción de locales escolares.

La Presidencia pone en consideración el anterior pedido, y la Honorable Cámara lo acepta.

En debate el artículo sexto, cuyo tenor es el siguiente:

"Créase el impuesto de un sucre por cada saco de sal de oca libras que se extraiga de las Islas Santiago y Santa Cruz del Archipiélago de Colón; esta recaudación la efectuará el Ministerio de Defensa Nacional, y su producto será destinado a la villa Baquerizo Moreno de la Isla San Cristóbal"

EL HONORABLE VELASQUEZ CEVALLOS

Señor Presidente: No me explico como es posible que a los habitantes de Galápagos se los grava con este impuesto.

EL HONORABLE PALACIO GARCIA

Señor Presidente: Debo manifestar al Honorable Velásquez Cevallos que son impuestos ya establecidos. Este impuesto, en la actualidad, está creándose y no es nueva creación.

EL HONORABLE CORRAL

Señor Presidente: Aquí sería conveniente que se diga: "Afignase" en vez de "Créase" y quiero dejar constancia de mi voto a favor de todo esto porque el impuesto es pequeño, no hace daño a nadie y quiero hacer constar como Cuenca digo ejemplo, que ha resultado bueno y todos han continuado con este impuesto.

EL HONORABLE SAAD

Señor Presidente: Dejo constancia de mi voto en contra, ya que representa el artículo más del diez por ciento actual del costo; solamente por esta razón he votado en contra y porque este Congreso deja una cantidad tal de impuestos que deben representar más de cincuenta millones sobre este país.

La Presidencia declara cerrada el debate y la Honorable Cámara aprueba el artículo con la indicación del Honorable Corral.

En debate el artículo séptimo, que dice:

"Este Decreto entrará en vigencia desde la fecha de su publicación en el Boletín Oficial".

Cerrado el debate, se lo aprueba sin modificaciones.

EL HONORABLE TRUJILLO

Señor Presidente: Yo pido que se asigne igual cantidad para los Municipios de las Provincias de El Oro para las escuelas rurales, - cantidad que debe darse al Consejo Provincial para que este lo distribuya entre los Concejos Municipales. En la Provincia de El Oro - da lastima ver lo que son las escuelas rurales, que no tienen higie ne ni amplitud necesaria.

La Presidencia pone en consideración este último pedido y la Honorable Cámara lo aprueba.

En debate, uno por uno, los respectivos considerandos, que dicen:
"Que es deber de los Poderes Públicos cooperar al progreso Artístico, Cultural y Comercial de los Pueblos";

"Que el Santuario de El Cisne, a través de cuatro siglos es centro de numerosas romerías que favorecen un enorme desarrollo comercial y provocan el mayor incremento de la población";

"Que el turismo se fomentará notablemente con la terminación de la Basílica de ese nombre";

"Que diversas secciones del País requieren del auxilio económico de sus propios pobladores para el fomento de la educación pública".-DECRETA:-"

XIX. Se pone en segunda discusión el proyecto número ciento cuarenta, sobre la solicitud del señor Eugenio Armijos

En debate su artículo único, que dice:

"Derógame el Decreto Supremo número sesenta y dos de quince de marzo de mil novecientos treinta y ocho"

Se cierra el debate y se aprueba el artículo transcurto, sin modificación.

EL HONORABLE COLON SERRANO

Señor Presidente: Quiero hacer una indicación que conste como un segundo artículo, el siguiente:

"Autorízase a la Municipalidad de Machala para que sin insinuación y sin derecho alguno de transferencia, pueda recibir los distintos lotes de terreno que para capillas, escuelas, etc., etc., ha ofrecido

1000

donar gratuitamente al señor Armijos".

La Presidencia pone en consideración el artículo propuesto y la Honorable Cámara lo aprueba sin modificación.

En debate, uno por uno, los correspondientes considerandos, que dicen:

"Que por Decreto Supremo número sesenta y dos de quince de marzo de mil novecientos treinta y ocho, se ordenó la expropiación de cinco hectáreas de terreno, en el sitio El Cambio de la Parroquia Machala, de propiedad del señor José Eugenio Armijos, prescribiéndose la forma de pago correspondiente a la debida indemnización";

"Que por falta de fondos, la mencionada Comuna, no ha hecho hasta hoy, la debida cancelación, habiendo quedado por consiguiente, el asunto en suspensión";

"Que es voluntad del dueño del inmueble, el hacer una donación a título gratuito, de él, a la Comuna de la Población El Cambio o al Concejo de Machala";

"Que la vigencia del Decreto Supremo número sesenta y dos de quince marzo de mil novecientos treinta y ocho, impide la fácil ejecución de esta donación voluntaria";

DECRETA:-

Cerrada la discusión se aprueban los considerandos transcritos, sin modificación.

XX. Se pone en segunda discusión el proyecto de Decreto relacionado con el reclamo de los hermanos Anzoategui.

En debate su artículo único, que dice:

"Artículo único:- Facúltase al Poder Ejecutivo para que con estudio de los entecedentes de la deuda que el Estado contrajo con don Miguel de Anzoategui y más circunstancias que han concurrido desde entonces, proceda a efectuar un arreglo transitorio y de equidad con los actuales sucesores del referido acreedor, tendiente a solucionar definitivamente esta deuda del Estado".

Cerrada la discusión se aprueba el artículo sin modificación.

En discusión, uno por uno, sus considerandos, que dicen:

"Que el Estado ecuatoriano contrajo con don Miguel de Anzoategui, una deuda que posteriormente fué reconocida y declarada como deuda "privilegiada" por el Gobierno del Ecuador, durante la administración del señor General Eloy Alfaro";

"Que esta deuda no ha sido solucionada hasta ahora por el Estado";

"Que los señores Emilio y María Anzoategui han elevado una petición reprobando el

pago de este crédito que les corresponde como sucesores de don Miguel de Anzoátegui". - DECRETA:

Se cierra el debate y se aprueban los considerandos transcritos, sin modificación.

XXI Se lee el Informe que la Comisión de Legislación presenta respecto a la consulta del Señor Ministro del Tesoro sobre impuestos a Radio Emisoras Comerciales; informe que dice:

"CAMARA DEL SENADO.- Señor Presidente,- Vuestra Comisión Primera de Legislación, habiendo entrado al estudio de la consulta hecha por el Señor Ministro del Tesoro acerca de los impuestos que gravan a las Emisoras de empresas comerciales, opina porque tal impuesto se ha de entender en el sentido de que grava a las empresas en las que la Emisora persigue un fin comercial, y no cuando teniendo la empresa un carácter comercial general una Emisora, de servicio restringido, de su propiedad, no hace el negocio como Emisora, cobrando anuncios, etc. Si además se tratase de Emisoras de simple transmisión de partes radiográficas, señales para vuelo, etc. y que, además, cooperan con el Estado en lugares donde el Gobierno no ha podido poner servicio, un sobre de impuestos es absurdo y no se conforma ni con el espíritu ni con el texto del artículo treinta y uno de la Ley de Timbres, que ha sido objeto de la consulta. - Salvamos el mejor parecer de la Honorable Cámara.- ff) Andrés F. Córdova.- Manuel A. Corral Jáuregui.- A. Arzube Villamil"

Puesto en consideración este informe, se lo aprueba sin modificación; y, la Presidencia dispone se lo transcriba al señor Ministro del Tesoro.

XXII Se pone en segunda discusión el proyecto de Decreto número ciento treinta y cinco relacionado con la Ley de Planta y Sueldos de las Fuerzas Aéreas.

En debate el artículo primero, que dice:

"La Fuerza Aérea podrá contar hasta con un mil doscientos hombres distribuidos y organizados en la forma que lo determine el respectivo Re-

gamento Reservado"

EL HONORABLE GUERRERO

Señor Presidente: Es Disposición Constitucional que el Congreso debe fijar la planta del Ejército; esto no lo ha hecho el Congreso; y me pareciera conveniente que nos pronunciamos en forma parcial por tener que fijar toda la Planta en los diferentes grupos que constituyen el Ejército, la Marina y la Aviación, o haber necesidad de suspender este Decreto; este proyecto no ha venido a la Comisión de Defensa, lo que hubiera sido lógico; de manera que no hemos podido manifestar nada al respecto de este Decreto.

EL HONORABLE PAREDES

Señor Presidente: Este proyecto que tiene también el señor Presidente del Congreso, constituye una Comisión Especial que estuvo formada por el Honorable Colón Serrano, doctor Andrés F. Córdova y el que habla; hemos puesto un informe favorable y el Honorable Guerrero tiene razón al manifestar que por qué el Congreso no ha fijado la Planta para el Ejército; debo manifestarle que el Congreso directamente por un Decreto no lo ha hecho, pero si lo hizo en el único momento que pudo hacerlo, en la Ley de Presupuesto General; entonces, al discutirse este asunto se hizo constar en el Presupuesto. Me permito hacer esta aclaración.

EL HONORABLE COLON SERRANO

Señor Presidente: Yo también estoy absolutamente de acuerdo con los argumentos expuestos por el Honorable Guerrero que están muy puestos en razón, y él no hace sino reclamar un precepto legal; pero como muy bien ha dicho el Honorable Paredes, su Señoría nos honró haciéndonos integrar la Comisión Especial para que estudie ese proyecto, saturadamente porque se pensó que esta Comisión podía hacer en forma mucho más rápida. Por otra parte, me permito decir al Honorable Senador Guerrero que se trata de un proyecto sumamente urgente porque es una manera de defender nuestra aviación, ya que todos los sueldos son sumamente bajos los que están percibiendo los señores aviadores y reciben cada día proposiciones de mayores sueldos y si no nos defendemos en este forma nuestra aviación nacional, encontraremos con que pronto este ramo tan importante de nuestra armada estará desorganizado y tendrán que hacerse esfuerzos para tratar de organizar nuevamente. Creo, en mi concepción, que queda hacer cualquier sacrificio para salvar esta nueva rama. Quizás sea un año que tardemos hasta

que el Congreso vuelva a reunirse, nos encontraremos con que los principales elementos de nuestra aviación ya no estarán militando en el Ejército Nacional.

EL HONORABLE GUERRERO

Señor Presidente: Yo hacía esta observación porque consideraba que no vamos a estar en capacidad de poder votar con conocimiento completo de este problema. Además, yo juzgaba que una ley de estas era completamente inútil si no dictámos toda la Ley y si es que esta ley va a estar reemplazada en el Presupuesto; pues en el presupuesto se debería tomar en cuenta todas las observaciones que se quieran acerca de la asignación de sueldos para la aviación; me parece a mí que si se hace un anámen del Reglamento Orgánico, facultando al Ejecutivo para fijar la distribución de la Planta y para determinar los sueldos, si el Congreso vota exclusivamente partidas globales con esa determinación, era completamente inútil discutir una Ley que, para mi manera de ver puede correr el riesgo de herir susceptibilidades de otras secciones del Ejército de la Fuerza Armada. Por esto mi inquietud y mis observaciones.

EL HONORABLE VELASQUEZ

Señor Presidente: Está demás honrar en detalles respecto de la conveniencia de este Decreto y también del cumplimiento del trámite legal; pero quiero hacer presente que es propio del señor Ministro de Defensa que lo ha presentado; en consecuencia, si el Jefe del Departamento lo solicita, debe tener sus razones fundadas y además si es el motivo de orden legal, a nadie se le escapa que nuestros brillantes aviadores que nos cuestan tanto dinero de hacerles se van asediados con propuestas muy convenientes de muchas Compañías para que vayan a trabajar y están haciendo verdaderos sacrificios con los sueldos de hambre, y que es lo que sucede a la larga, que no tendremos aviadores, y si vale la pena hacer cualquier sacrificio en guarda de ello.

EL HONORABLE PLAZA MONZON

Señor Presidente: Parece que esta inquietud del distinguido Senador Honorable Guerrero, es justa, y me voy a permitir decir estas pocas palabras. He sido, soy y seré siempre uno de los mayores defensores del arma de la aviación. Yo deduzco que los sueldos del Ejército en sus diferentes jerarquías, tienen que ser iguales en cambio, considero que como el arma de aviación es especial, tiene que los sueldos ser diferentes; pero si damos como sueldos, seguramente se va a producir la emulación que siempre se produce en los Oficiales. Me permitiría rogar, a fin de evitar nos dificultades, buscar la forma en la cual no se toque en absoluto esa sensibilidad que va a repercutir en los otros grados Oficiales de las diferentes armas; y se deja la facultad ya sea al Ministro de Defensa, o al Departamento de Aviación, para que la gratificación a los aviadores sea compensada con los sueldos que están poniendo hoy. Esta es mi manera de pensar. Y quien sabe si mejor sería dejar una amplia facultad al Ejecutivo que seguramente asesorado por el Departamento de Aviación, arraigaran en la forma más conveniente y satisfactoria.

EL HONORABLE SAAD

Señor Presidente: Yo creo que no hay ningún motivo para pensar que este proyecto de Ley vaya a producir resentimientos en las otras armas, ya que el proyecto de Ley lo envió el mismo señor Ministro de Defensa con una Exposición de Motivos suficientemente clara que todos los Senadores conocemos y que justifican las razones de este proyecto. La Aviación Militar Ecuatoriana está perdiendo día a día sus mejores pilotos. Si se examina la estadística, los pilotos graduados en nuestra Escuela de Aviación Militar, se encontrará que hay muy pocos pilotos en el servicio de la Aviación Militar debido a los bajos sueldos, debido a la falta de gratificación. El proyecto enviado por el señor Ministro lo que tiende es a asegurar el Arma Aérea Ecuatoriana con un número suficiente de pilotos para su desarrollo y progreso; no se por qué vaya a provocar resentimientos en las otras armas.

EL HONORABLE GUERRERO

Señor Presidente: No tengo razón ninguna de oponerme al proyecto. Quería presentar la observación de que existe un problema conjunto, y que al Ministerio no sé por qué se le ha ocurrido presentarnos solamente una fase del problema y entonces me creía incapacitado de poder votar; pero no me voy a oponer, solamente quiero ratificar un criterio desde el punto de vista de defensa nacional. No es verdad que

ser un mal que los aviadores se vayan de la aviación militar a otras Compañías de Aviación; mal sería que los aviadores se fueran, dejaran de ser aviadores para convertirse en empleados de una industria o en empleados de Banco, pero si ya van de aviadores es una gran ventaja para el País, por cuanto el país no los necesita para tiempo de paz sino de Guerra, y mientras mayor número de ecuatorianos tenga preparados para tal o cual actividad militar, es un beneficio en todo momento y es conveniente que los aviadores militares se preparen, tomen su experiencia en aviación comercial, adquieran experiencia en forma más beneficiosa para el Estado porque es sin costo, si ellos ganan más se benefician ellos y se beneficia el País que va adquiriendo pilotos de alto valor técnico en muchas horas de vuelo.

EL HONORABLE ZEVALLOS MEJENDEZ

Señor Presidente: Es de enorme trascendencia para el futuro y yo creo que el Senado debe aprobarlo, porque es necesario dar a los aviadores un sueldo que esté en relación con el estudio y capacidad del arma. Hay que considerar que los miembros de las Fuerzas Armadas tienen sueldos muy bajos que no están de acuerdo con su capacidad técnica, etc., y los aviadores siempre están expuesto, en peligro y muchísimos han fallecido cumpliendo con su deber. No estoy de acuerdo con lo manifestado por el Honorable Guerrero; pues si son buenos aviadores, no van a mejorar en su capacidad ni en su técnica yendo a trabajar en otras compañías extranjeras. Por lo tanto, estoy de acuerdo en que su aprueba el proyecto tal como está.

EL HONORABLE CORDOVA

Señor Presidente: La verdad es que todas estas discusiones obedecen a un solo factor en el País, nuestra profunda pobreza, porque si fuéramos un país de recursos económicos más o menos amplios, estas cosas pasarían sin discusión. ¿Cuál es el verdadero problema en estos momentos? El verdadero problema es que el Ejército está mal pagado en el Ecuador, absolutamente mal pagado. Hay que considerar un solo hecho y es este, el individuo que está en servicio activo es un indivi-

duo que tiene consagración al servicio o a la misión que se le ha destinado todas las veinte y cuatro horas del día, porque no sabe el soldado la hora en que ha de levantarse, la hora en que ha de reparar sus fuerzas porque todo está sometido a una rigurosa disciplina; no puede el soldado tener dos labores, la labor de soldado y la labor civil en que pudiera ayudarse en estrachísimo presupuesto. Así es que debemos aceptar que el soldado es mal pagado en el Ecuador, lo digo desde el General hasta el recluta; luego, tomando en consideración todo esto, el señor Ministro ha enviado un proyecto tomando una sola fusa; no creo yo nunca que los Miembros del Ejército se resentirían, todo lo contrario, lo creerán justo y se congratularán de ello. No creo nunca que entre el Ejército de Tierra, el Ejército de Mar y el Ejército de Aire, que no sea sino tres fases de una misma unidad, puedan crearse estos resentimientos, porque hay que tomar en consideración que el soldado está en peligro, pero en mayor peligro está el aviador, porque en todo momento él está viviendo en un medio que no es medio, el aire no es medio humano, es una superación del hombre para la conquista y entonces está en mayor peligro, en peligro permanente. Entiendo que es un antecedente que comienza por el grupo más pequeño y por el grupo más expuesto; no hay motivo alguno para que nosotros tengamos ni sospecha que haya rivalidades dentro del Ejército.

EL HONORABLE SAAD

Señor Presidente: Yo creo que las razones expuestas por el Honorable Senador doctor Cordero son suficientemente claras como para comprender que no habrá ninguna susceptibilidad ni motivo de resentimiento al aprobarse este proyecto; por estas razones, estoy porque se apruebe el proyecto.

EL HONORABLE SERFINEL MENDOZA

Señor Presidente: Mi concepto es que no solamente se pierden pilotos cuando estos egresan de la aviación militar para ir a la aviación civil, sino que termina la capacitación estrictamente militar y es un perjuicio para los intereses del país el éxodo de aviadores militares; por esto que conceptúo que cualquier sacrificio se debería hacer a fin de que no abandonen la aviación militar.

EL HONORABLE PALACIO GARCIA

Señor Presidente: No quiero oponerme al proyecto; reconozco como el que dice que los aviadores militares merecen muy altos sueldos dado la delicadeza y peligrosidad

de su misión; pero considero que si el Congreso ha querido tratar sobre la Ley de Planta de las Fuerzas Aéreas, debía haberlo hecho en forma integral, con todo el resto de las Fuerzas Armadas Nacionales; yo también creo que los sueldos deberían nivelarse y en todo caso considerar elevadas gratificaciones para los pilotos nacionales que muy bien lo merecen todo nuestro respeto por el mismo riesgo a que están sometidos constantemente, pero si creo que pudiera haber cualquier resquemor; además, noto que no hay ninguna comunicación del Estado Mayor que es el Organismo Técnico que dirige y controla técnicamente las Fuerzas Armadas Nacionales; veo que hay una exposición de motivos del Ministro de Defensa, pero como todos saben, en estos momentos el elemento civil no conoce de estos asuntos absolutamente nada, me hubiera gustado y hago moción que se pida informe técnico al Estado Mayor General de las Fuerzas Armadas sobre todas estas cosas, y además me hubiera gustado también que intervenga e informe sobre estos asuntos la Comisión de Defensa Nacional del Senado, que no hemos tenido conocimiento de esto. Nuestra opinión hubiera sido favorable ya que los aviadores merecen toda justicia.

Se cierra la discusión y se aprueba el artículo primero, con voto en contra del Honorable Palacio García, quien manifiesta: "Señor Presidente: Quiero aclarar mi exposición de estos momentos; no quise decir nunca que estoy en contra, sino porque a mi juicio no se han cumplido todas las formalidades; yo reconozco toda la justicia a que son acreedores nuestros aviadores".

EL HONORABLE COLON SERRANO

Señor Presidente: Quiero hacer una moción que me parece que va a obviar las dificultades que pudieran producirse al leerse los artículos sucesivos; porque me parece que toda la dificultad estriba tanto más que en la forma en que se va a remunerar a los aviadores; creo que todos estamos de acuerdo que los señores aviadores son dignos de la mayor atención, y entonces sobre esta base yo propongo que se aprueben las remuneraciones que constan en el proyecto, pero bien en-

tendido que esto debe apropiarse nada más que un límite en el cual estarán englobados los sueldos que serán los mismos que tienen los Oficiales de igual rango en los demás ramos y la diferencia se entenderá que son gratificaciones. Este trabajo puramente mecánico que establezca sueldos y diferencias, la hará la Comisión de Redacción con vista de los sueldos que ganan. Si nos ponemos de acuerdo en este asunto fundamental se pudiera votar todo el proyecto sin mayor dificultad.

EL HONORABLE PLAZA MONZON

Señor Presidente: Me parece muy acertado el pensamiento expresado por el Honorable Senador Colón Serrano; en realidad, no habrá dificultades si asemeja la diferencia que queremos darle a un aviador, como sueldo, se lo dé en concepto de gratificación.

EL HONORABLE PALACIO GARCIA

Señor Presidente: Quiero hacer esta moción previa: que se solicite al Informe al Estado Mayor General de las Fuerzas Armadas a fin de qué la Cámara resuelva sobre esta base.

EL HONORABLE VELASQUEZ CEVALLOS

Señor Presidente: No parece que no hay tiempo para estar pidiendo este informe; y además con todo el respeto que me merece el Mayor Palacio dejó constancia de mi admiración porque él ha dicho que el señor Ministro de Defensa no sabe nada de lo que el señor Ministro de Defensa ha presentado un informe lo haría aclarando que si el señor Ministro de Defensa ha presentado un informe lo haría aclarando por el respectivo organismo técnico; luego, quisiera que se aclare bien la moción del Honorable Serrano, a fin de que dicha gratificación no sea por horas de vuelo ni mucho menos.

EL HONORABLE COLON SERRANO

Señor Presidente: Que se modifique el texto del Decreto que estamos discutiendo en esa parte, al pasar a la Honorable Cámara de Diputados, iría ya con la gratificación respectiva según el grado.

EL HONORABLE PALACIO GARCIA

Señor Presidente: Quiero aclarar algo que manifestó el Honorable Velasquez. Yo he dicho que el señor Ministro de Defensa no entiende nada de asuntos militares y me ratifico en ello.

EL HONORABLE GILBERT

Señor Presidente: Son muy fuertes las palabras expresadas por el Honorable Senador Palacio García; creo que un Ministro de Defensa debe entender de todo asunto militar.

EL EXCELENTE PRESIDENTE DEL CONGRESO

No es aquí únicamente donde hay Ministros de Guerra civiles, que suelen ser asesorados y competentes en la materia. En guarda del prestigio del Ministro hago esta aclaración.

EL HONORABLE SALEM

Señor Presidente: Encarezco de la manera más cordial al Senador Palacio García retirar su indicación, porque de lo contrario vamos a interrumpir.

A este pedido el Honorable Palacio retira su moción.

La Secretaría vuelve a dar lectura de la moción del Honorable Colón Serrano.

EL HONORABLE VELASQUEZ CEVALLOS

Señor Presidente: Me parece que lo único que estamos haciendo es cambiar de nombre, de sueldo a gratificación, en el fondo viene a dar lo mismo; y aquello que se señala allí me parece que estaría demás.

EL HONORABLE COLON SERRANO

Señor Presidente: Pero si esta es la única dificultad que ponen los señores Militares, por qué no podemos tomar este camino para hallar todas estas dificultades?

EL HONORABLE PLAZA MONZON

Señor Presidente: Tiene razón el Honorable Serrano; pero debo hacer notar que si constara como sueldo, el retiro sería como ese sueldo; pero como en la forma como plantea el Senador Serrano cambia por completo esa gratificación; por todo el tiempo que viva el individuo la defendemos como Aviador, pero cuando él muera, habrá una diferencia sustancial si acaso lo vamos a poner como gratificación y no como sueldo.

EL HONORABLE VELASQUEZ CEVALLOS

Señor Presidente: Entiendo que no solamente tenemos que preocuparnos de la situación actual de los aviadores, sino también de sus hijos y de su mujer, porque nosotros sabemos que cualquier momento el aviador muere y entonces por qué no pensar más allá, si justamente dejando el sueldo, que está ahora, el montejo va a ser sumamente pequeño.

EL HONORABLE BORJA DEL ALDEAR

Señor Presidente: No encuentro bien la palabra gratificación, creo que debe buscarse alguna otra que reemplace a "gratificación".

EL HONORABLE SAAD

Señor Presidente: Voy a estar en contra de la moción del Honorable Serrano; en realidad si no ponemos como sueldo lo que en realidad debe serlo, estamos perjudicándolos, no a los aviadores sino a la posible situación de su viuda y huérfanos.

EL HONORABLE CORDOVA

Señor Presidente: Si es mejor que las cosas se le llamen por su nombre. Si es sueldo, es sueldo y no hay más y dentro del sueldo vienen todas las consecuencias legales. Estos nombres con que se está imponiendo a disfrazar mayores sueldos que se tiene en una Institución está permitiendo hasta que se calumnia; por ejemplo he visto en algún periódico, que los Miembros de la Comisión Legislativa Permanente van a tener gastos de representación, es ésta una gran mentira. Por esto que creo que debe decirse sueldos y no gratificaciones, y así el Congreso habrá cumplido con un deber.

EL HONORABLE PLAZA MONZON

Señor Presidente: Indiscutiblemente, los señores civiles no conocen de problemas militares. Hace muchos años y creo que entre ellos intervino el Honorable Guerrero, el que habla y otros más, consideraron el peligro de vida de los aviadores, los cuales tienen una Ley Especial. Yo estoy de acuerdo en que hay que defender a los aviadores, pero defenderlos en una forma que no produzca emulación en el resto de los Miembros del Ejército; de aquí la conveniencia de buscar algún camino que solucione esta dificultad.

EL HONORABLE HEREDIA ORESCO

Señor Presidente: Estoy muy de acuerdo con lo manifestado por el Honorable doctor Cerdova y mi creencia es que se debe temer una emulación de los demás compañeros de

armas ya que ellos comprenderán suficientemente que el Aviador está en peligro cada momento de perder su vida y creo que merecerá más bien la gratitud de sus colegas.

EL HONORABLE GUERRERO

Señor Presidente: Me place manifestar que no he tratado de oponerme al mejoramiento de la situación de los Oficiales de Aviación y considero que esta es una arma especialmente de riesgo y que, por lo mismo, tiene que estar colocado en otro plano distinto. Yo hablaba solamente del aspecto de que no hay manera de poner informarse en el momento de la discusión de los elementos de juicio que se necesitan; -- quanto estaban ganando antes y cuanto ganan los otros Oficiales del Ejército y Marina; todos estos son puntos necesarios de considerarlos para poder resolver dentro de una base justa. Por lo demás, quiero indicar que nuestras leyes militares si se han preocupado de establecer hasta cierto punto la justicia que requieren los Oficiales expuestos a peligro especialmente; no digo yo que se ha pagado por la vida humana en la medida que élla merece, la vida humana no tiene valor; la ley ha contemplado solamente una cierta gratificación, una cierta ayuda, porque no puede pagarse la vida del hombre; riesgo profesional hay -- también en otras armas menores; indudablemente, así por ejemplo la Ley de Retiro contempla al arma del aire el derecho de abono de un mes por cada tres o más horas de vuelo; cuando un Oficial piloto falleciera en actuación de servicio, el Estado abona a los herederos. La discusión se ha originado porque no habiendo pasado a la Comisión de Defensa, no hemos podido formar el criterio; este es la única observación que en mi criterio tenía que presentar a la Cámara; por lo demás, votaré por el artículo.

EL EXCELENTE PRESIDENTE:

Me permito indicar al Honorable Guerrero que se nombró la Comisión Especial la solicitud de la Honorable Cámara del Senado, en consideración que la Comisión de Defensa tiene mucho trabajo.

La Presidencia declara cerrada la discusión y se vota la moción

del Honorable Colón Serrano, la misma que resulta negada.

En consideración el artículo segundo, que dice:

"Podrá emplear o contratar hasta cuarenta civiles, cuyo número deberá quedar comprendido dentro del total de efectivos fijados en el artículo anterior"

Cerrada la discusión, se aprueba el artículo.

En debate el artículo tercero, primer inciso, que dice:

"PRESUPUESTO.- Artículo tercero.- En el Reglamento Reservado se determinará la distribución detallada de las partidas presupuestarias de la Fuerza Aérea; el que deberá conformarse dentro de las limitaciones siguientes: literal a) Sueldos, Rancho y demás encolumentos devengados por el personal hasta NUEVE MILLONES DE SUCRES"

EL HONORABLE PLAZA MONZON

Señor Presidente: Quiero que conte mi voto en contra

Cerrada la discusión se aprueba el inciso y literal a).

En debate el literal b), que dice: "Atenciones que demanda la administración del personal, locales, servicio sanitario, comisariato, etc., hasta UN MILLON"

EL HONORABLE CHACON MOSCOSO

Señor Presidente: Solamente una aclaración, me permitiría pedir a la Comisión me diga si la Ley que estamos aprobando es una Ley de carácter permanente para regular estas actividades del Presupuesto de Aviación Nacional, y lo que no me explico es que por qué al reglamentar el presupuesto ponemos entonces cifras crecidas que seguramente provendrán del presupuesto actual, pero si la Ley va a ser permanente, va a quedar también esta Disposición de carácter permanente; de modo que si en el futuro hubo necesidad de aumentar el presupuesto de aviación tendrá que mantenerse dentro de estas cifras.

EL HONORABLE CORDOVA

Señor Presidente: En cualquier momento que se reuna la Legislatura puede reformar su Ley, no encuentra ninguna dificultad, no hay motivo para esta aprensión

porque el Congreso Nacional puede reunirse cada año y aún extraordinariamente para reformar una Ley.

EL HONORABLE GUERRERO

Señor Presidente: La Constitución dice que anualmente se fijará la Planta

de sueldos del Ejército.

5

EL HONORABLE CHACÓN MOSCOSO

Señor Presidente: Estoy de acuerdo en que cada año deberá la Legislatura, mediante una disposición, fijar el presupuesto de las Fuerzas Armadas; pero en cuanto al presupuesto en sí mismo, la distribución presupuestaria, yo habría creído que habría sido mejor quizás para facilitar esto, usar el sistema porcentual antes que el de las cantidades fijas, porque esto si puede tener una aplicación posterior. Es simplemente una indicación.

La Presidencia declara cerrada la discusión y se aprueba, sin modificación, el literal b).

En debate, uno por uno, los literales c), d) y e), que dicen:
"c) Mantenimiento y construcción de Aeropuertos y más instalaciones, UN MILLON DE SUCRES"

"d) Operación de la Fuerza Aérea, TRES MILLONES DE SUCRES"

"e) Imprevistos, DOSCIENTOS MIL SUCRES" TOTAL: CATORCE MILLONES DOSCIENTOS MIL SUCRES"

Cerrada la discusión se aprueban, sin modificación, los literales transcritos.

En discusión, uno por uno, los artículos cuarto, quinto, sexto, séptimo, octavo y noveno, que dicen:

"Artículo cuarto.- La partida de sueldos no podrá excederse en ningún caso de la cantidad fijada; pero se autoriza al Ejecutivo la variación de éstas dentro de la cantidad total asignada"

"Artículo quinto.- Para adquisiciones y más gastos en el exterior el Ejecutivo podrá disponer hasta de CIEN MIL DOLARES(US \$100.000-00) que se tomarán de los ingresos generales en dicha moneda por los varios conceptos que el Estado percibe. Se considerarán incluidos aquí los emolumentos del personal de la Fuerza Aérea Ecuatoriana en el Exterior; el Reglamento establecerá la distribución de esa cantidad".

"Artículo sexto.- Caso de que el Ejecutivo considere oportuno y necesaria la adquisición de nuevos aviones podrá ampliar la partida fijada en el artículo quinto, con el consentimiento del Consejo de Estado; y, sola-

mente para este propósito".

"Artículo séptimo.- Todas las asignaciones para construcción, ampliación o reparación de campos de aviación que el Honorable Congreso fijará serán administradas por la Fuerza Aérea salvo en los casos que la misma Ley lo determine".- "De la realización de dichas construcciones será responsable, dentro de las limitaciones económicas impuestas, la misma Fuerza Aérea".

"Artículo octavo.- Los fondos que se recogerán como erogaciones voluntarias para la Aviación Nacional, se depositarán en cuenta especial en el Banco Central y se destinarán para obras y adquisiciones contempladas en los planes respectivos de la Fuerza Aérea. Serán manejados por el Ministerio de Defensa para los propósitos aquí determinados".

"Artículo noveno.- Los reintegros del Presupuesto de la Fuerza Aérea servirán para incrementar otras partidas del mismo".

Se cierra la discusión y se aprueban los artículos transcritos, sin modificación.

En debate el artículo décimo, que dice:

"SUELDOS.- Artículo décimo.- Reconócese los siguientes sueldos al personal de la Fuerza Aérea:- Coronel Piloto, TRES MIL CUATROCIENTOS SUCRES,- TENIENTE CORONEL piloto, TRES MIL SUCRES,- Mayor piloto, DOS MIL SEISCIENTOS SUCRES,- Capitán piloto, DOS MIL DOSCIENTOS SUCRES,- Teniente piloto, UN MIL OCHOCIENTOS SUCRES,- Subteniente piloto, UN MIL CUATROCIENTOS SUCRES,- Capitán especialista de a bordo, DOS MIL DOSCIENTOS SUCRES,- Teniente especialista de a bordo, UN MIL OCHOCIENTOS SUCRES,- Subteniente especialista de a bordo, UN MIL CUATROCIENTOS SUCRES,- Suboficial especialista de a bordo, NOVECIENTOS SUCRES,- Sargento especialista de a bordo, OCHOCIENTOS SUCRES,- Mayor Especialista de tierra, DOS MIL DOSCIENTOS SUCRES,- Capitán especialista de tierra, UN MIL OCHOCIENTOS SUCRES,- Teniente especialista de tierra, UN MIL CUATROCIENTOS SUCRES,- Subteniente especialista de tierra, UN MIL SUCRES,- Suboficial especialista de tierra, SEISCIENTOS SUCRES,- Sargento especialista de tierra, SETECIENTOS SUCRES,- Amanuense Ayudante, SEIS SUCRES,- Cabo especialista de tierra, QUINIENTOS SUCRES,- Amanuense, SEISCIENTOS SUCRES,- Archivero, QUINIENTOS CINCUENTA SUCRES,- Carpintero, SETECIENTOS SUCRES,- Cartógrafo, OCHOCIENTOS SUCRES,- Contador, OCHOCIENTOS SUCRES,- Dibujante, SEISCIENTOS SUCRES,- Enfermera, QUINIENTOS SUCRES,- Taquígrafo, SEISCIENTOS SUCRES,-

to, UN MIL SUCRES, - Telefonistas, SEISCIENTOS SUCRES, - Topografos, UN MIL SUCRES, - Traductores, NOVECIENTOS SUCRES." Secretaría en Washington, TRES MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO SUCRES"

El Honorable Córdova mociona en el sentido de que en el rubro correspondiente a Empleados Civiles se suprima la partida correspondiente a la Secretaría en Washington.

Cerrada la discusión, se aprueba el artículo así como también la moción del Honorable Córdova.

EL HONORABLE ESPINEL MONDOZA

Señor Presidente: Como su Señoría nos honrara encargándonos que vigiliáramos la redacción de aquel proyecto referente a que las Compañías pesqueras debían entregar su Pesca cuando el Gobierno los necesitare para la nación, al precio del mercado internacional, entonces el Honorable Ruiz obtuvo una equivocación, un error de información, y creyó que se había puesto en el mercado nacional. Hemos ido hoy a revisar los originales y hemos encontrado que está exactamente como debe ser, "internacional"; pero como quisíramos dejar las cosas como son, por delicadeza misma con la Honorable Cámara de Diputados, pedimos autorización a su Señoría para entregar a la Cámara de Diputados el oficio explicatorio del asunto, poniendo la redacción en su exacto punto.

La Presidencia pone en consideración este pedido y la Honorable Cámara lo acepta.

En debate, uno por uno, los artículos once y doce del proyecto en discusión, los mismos que dicen:

"Artículo once.- Los demás miembros de la Fuerza Aérea Ecuatoriana, ganarán los mismos sueldos fijados para el Ejército".

"Artículo doce.- El Reglamento fijará los emolumentos del Personal en Comisión en el Exterior".

Cerrada la discusión, se aprueban estos dos últimos artículos, sin modificación.

El Honorable Saad solicita que se apruebe, también, la redacción del proyecto que acaba de aprobarse.

Puesto en consideración de la Honorable Cámara el pedido del Honorable San
ta la prueba.

XXIII EL HONORABLE MOLDONADO CORNEJO

Señor Presidente: Van a terminar las labores del Congreso y bien si la Legislatura se ha preocupado de muchos aspectos, como de la creación de impuestos los cuales van a afectar a toda la República y otros que tienen carácter social, no se ha preocupado así de proyectos que benefician al pueblo mismo como la Ley de Inquilinato que ha venido postergándose sin discutir hasta hoy; proyecto absolutamente importante y de capital importancia para nuestros inquilinos y para el pueblo que vive afectado de esta situación, y así hay otros proyectos de vital importancia como aquel del siete por ciento con las modificaciones que ha venido de la Cámara de Diputados; por lo menos estas dos leyes solicito que la Honorable Cámara del Senado las ponga en discusión en el Congreso Pleno de hoy, ya que no hay tiempo y estos proyectos que debían ser ya leyes de la República van a quedar suspensos y sin ninguna aplicación práctica.

EL HONORABLE GILBERT

Senor Presidente: Verdaderamente que el sentir del Representante de los obreros es también al nuestro, y lo poco que hemos podido dispensar de atención, lo hemos hecho; ayer mismo vino de la Cámara de Diputados un proyecto del siete por ciento y sin éster en el orden del día se dió preferencia y estoy seguro que todo el Congreso tiene toda la buena voluntad porque este proyecto sea Ley de la República. En cuanto a la Ley de Inquilinato, veo que no hay tiempo para terminar la discusión de este proyecto ya que hay que meditar seriamente y no dar una Ley mala en forma apresurada; pero si la Honorable Cámara del Senado ve que sí puede discutir esta Ley de Inquilinato, apoyo gustoso el Honorable Maldonado Cornejo a fin de que se dé especial preferencia a este proyecto. Todos pensamos lo mismo que el Honorable Senador Representante del Obrerismo, y sentimos la necesidad de la misma justicia social.

EL HONORABLE MOLINA DO CORNEJO

Señor Presidente: Agradezco al Honorable señor Vicepresidente por sus conceptos; pero si no cabe manifestar que el proyecto de Ley de Inquilinato estuvo días atrás para ser discutido y no lo fué no sé por qué circunstancias; el que habla

el Honorable Sand y otros distinguidos Legisladores nos hemos puesto de acuerdo con el señor Presidente de la Cámara de Diputados a fin de que consideraremos este proyecto, pero no se ha leído hasta hoy.

EL HONORABLE PLAZA MONZON

Señor Presidente: Me place apoyar la petición del Honorable Representante de los chinos, porque efectivamente hay problemas fundamentales de carácter social que tenemos que darles vida; lo único que le rogaría es que como tenemos adelante un informe y la ley que solicita es una Ley que va a discutirse y es larga, que diera preferencia a que salgamos de esto que ha venido de la Cámara de Diputados y luego para discutir la Ley de Inquilinato.

El Honorable Córdova estima que debe establecerse una orden en la discusión de los Proyectos, dando preferencia a los vertidos en la Cámara y luego la Ley de Inquilinato.

EL HONORABLE COLON SERRANO

Señor Presidente: Aparte de lo enseñado por el Honorable Maldonado, me permito manifestar que va a terminar las sesiones del Honorable Congreso y no vamos a terminar la Ley del Instituto de Fomento que es de fundamental importancia para todo el país. Yo creo que si el Congreso termina sus labores sin aprobar esta Ley, vamos a ser víctimas de juicios desfavorables por parte del público. Creo yo que esta legislatura tiene la misión de aprobar leyes fundamentales, la de Presupuesto que es una cuestión de rutina Constitucional y la del Instituto de Fomento, que es el único plan económico que tenemos para salvar al país del caos en que actualmente está viviendo. Yo no creo que haya más tiempo para discutir otros proyectos de leyes y voy a proponer que mañana sábado nos instalamos temprano en Congreso Pleno y que hagamos la promesa de no terminar la sesión hasta que hayamos aprobado esta ley, a fin de que no se diga que estamos fastidiando esta Ley, porque esta Ley es la elaborada por el Ministerio de Economía, a fin de ver si con esto se salva, en lo posible, el buen nombre del Congreso.

La Presidencia pone en consideración de la Honorable Cámara si se

dido del Honorable Serrano y ésta lo acepta.

El Honorable Salem pide se ponga en segunda discusión el proyecto que crea la Cédula Orientalista.

EL HONORABLE JUANER

Señor Presidente: Apoyo la moción propuesta por el Honorable Colón Serrano
XXIV Se pone en segunda discusión el proyecto número ciento cincuenta y dos, que crea la Cédula Orientalista.

El debate al artículo primero, que dice:

"Establecese la Cédula Orientalista obligatoria para todos los habitantes de la República, mayores de dieciocho años, clasificada en las siguientes categorías"

EL HONORABLE CHACON MOSCOSO

Señor Presidente: Quiero hacer presente a la Honorable Cámara que este proyecto se encuentra estudiando el Consejo Nacional de Economía a donde va a pasar para el objeto del informe, sin que se haya producido aún el informe de la Comisión Nacional de Economía; por otra parte, me permite hacer presente que habiendo sido revisado por mi ese proyecto, encuentro algunas dificultades; la imposición es tan general y hay un artículo que es el sexto del proyecto, que establece medidas coercitivas para el ejercicio de muchas actividades; de modo que en caso de pasar el artículo primero y tratar de respetar el artículo sexto habrá que poner una limitación de acuerdo con la disposición de categoría primera; en fin, esto verá la Cámara como mejor convenga.

EL HONORABLE SALEM

Señor Presidente: Quiero informar que el artículo sexto está suprimido en la Cámara de Diputados; por lo demás, el Honorable Senador doctor Chacón Moscoso, con su tiento ponderado verá que dicho proyecto entraña una importancia insuperable para los intereses del país.

EL HONORABLE CHACON MOSCOSO

Señor Presidente: Lo que ha querido manifestar es que yo me he referido al proyecto tal como ha sido presentado al Consejo Nacional de Economía, al cual no ha llegado ningún artículo suprimido.

El Honorable Jaramillo Álvarez pide que previamente se dé lectura del informe presentado por la respectiva Comisión a la Honorable Cámara.

La Secretaría da lectura a dicho informe, el mismo que dice:

"Señor Presidente de la Honorable Cámara del Senado, - Venerable Comisión de Defensa Nacional ha establecido el Decreto aprobado en la Sesión de Diputados, por el que se crea una Cédula Orientalista para allegar fondos destinados a la construcción de caminos de penetración a las Provincias orientales. - Si Decreto establece en categorías, relacionadas con las posibilidades económicas de los contribuyentes, la tasa de la imposición, que es aceptable, solamente por tratarse del fin al que se destina este nuevo impuesto, pues ya es un verdad recorrido el monto general de las contribuciones. - En el referido Decreto se fija el porcentaje que del punto total que se recaude, se repartirán, en su inversión en los siguientes caminos: Puyo-Napo; Pauta-Méndez; Riebamba-Huamboya-Yorona y Pun-San Miguel de Sucumbíos, quedan al margen de este Decreto, los caminos de Gualaceo a Yaupi, de Loja a Nangaritza, de Vilcabamba a Chinchipe y el de Quito al Napo, denominado "Francisco de Orellana". - Como la importancia de los caminos omitidos en el Decreto, son de utilidad eminentemente nacional, es indispensable que el artículo sexto se agregue el siguiente inciso: "Los caminos de Gualaceo-Limón-Yaupi; de Loja a Nangaritza; de Vilcabamba a Chinchipe; de Loja a Zumba y la vía "Francisco de Orellana", en las provincias Santiago-Zamora y Napo-Pastaza, se construirán por el Departamento Técnico de Obras Públicas Militares, con los fondos asignados para caminos al Oriente en el Presupuesto del Estado, de mil novecientos cuarenta y nueve, El Ministerio de Defensa informará anualmente al Congreso Nacional, acerca del trabajo realizado". - Con este inciso se complementa la totalidad de los caminos que es preciso construir para llegar al dominio efectivo del patrimonio territorial, pues aún cuando todos tienen interés nacional, los hay sin embargo entre éstos, de carácter estratégico singular, que exigen mayor urgencia en la realización. - El Decreto establece de hecho la diferencia, con alguna excepción, entre los caminos estratégicos y los de penetración provincial, de extensión agrícola en el Oriente. - Por estas consideraciones, y teniendo en cuenta la exiguidad del tiempo, para su aprobación en las dos Cámaras opinamos que sea

aprobado el proyecto y su reforma, con el carácter de urgente, discutiéndose en primera sin el reparto de los ejemplares mimeografiados, que serán repartidos en segunda discusión, salvo el mejor parecer de la Honorable Cámara.- Quito, Noviembre cuatro de mil novecientos cuarenta y ocho.- ff) C.A. Guerrero-, P. Jaramillo A.,- R. Palacio García.- Tonel. O. Serrano".

En consideración el informe transcritto

EL HONORABLE JARAMILLO ALVARADO

Señor Presidente: Había solicitado la lectura del informe para ver como ha sido elaborado el proyecto original en la Cámara de Diputados. Ya en el curso de la discusión se han agregado dos caminos; respecto a los caminos que se han omitido puntualizar y que son los principales como los caminos a la frontera sur desde Loja a Zamora y también el de Yaupi desde Gualaceo-Limón-Yaupí; ahora, nosotros hemos pensado que si consentimos en el agregado que se está haciendo al inciso no va a pasar el proyecto y hemos preferido más bien renunciar a esta insinuación a fin de que pueda pasar el proyecto; por lo demás, en cuanto al valor que tiene este proyecto, no hay para qué discutirlo.

Corrida la discusión, se aprueba el informe.

EL HONORABLE CORDOVA

Señor Presidente: A mí me parece que no podemos sacrificar el sur de la República; es un concepto egoísta el que está primando en el Congreso; lo que podríamos es solicitar el correspondiente informe, pidiendo al señor doctor Chacón Moscoso, que es a la vez Presidente del Consejo Nacional de Economía que se digne presentarnos el informe a la brevedad posible.

EL HONORABLE CHACON MOSCOSO

Señor Presidente: Esto quería hacer presente a fin de que no se malogre el proyecto, porque tiene sus efectos legales; si no se cumple con la disposición de ley, el Consejo Nacional de Economía establece que todo proyecto por el que se van a crear impuestos, para que pueda seguir su curso legal, debe ser conocido por el Consejo Nacional de Economía. El informe puede ser o no ser aceptado por el Congreso, pero el requisito debe cumplirse. Mañana podría reclamarse el trámite legal de la Ley y podría la Corte Suprema suspender la Ley probando que no se ha cumplido con este requisito. El Consejo Nacional de Economía tendrá mucho agrado en despatchar su

informe enseguida pero el requisito debe cumplirse.

XXV La Presidencia declara terminada la presente sesión a la una y cincuenta minutos de la tarde.

EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE CÁMARA DEL SENADO,

EL PROSECRETARIO DE LA HONORABLE CÁMARA DEL
SENADO,